



**VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA**

**Ci  
DH | iversitas**

Centro de Investigación en  
Derechos Humanos y Políticas Públicas

# **PROTOCOLO DE ADECUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO POR EL ESTADO ESPAÑOL DEL PACTO MUNDIAL DE MIGRACIONES**





**PROCOLO DE ADECUACIÓN  
PARA EL CUMPLIMIENTO POR EL  
ESTADO ESPAÑOL DEL PACTO  
MUNDIAL DE MIGRACIONES**

Resultado del proyecto I+D+i: “ Diagnóstico y evaluación del cumplimiento por el Estado Español del Pacto Mundial de Migraciones desde la perspectiva de genero (*Migration Pact*)”, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y universidades, años 2020 -2024 (Ref.: PID2019-106159RB-100/AEI/10.13039/501100011033)

**Equipo investigador:**

Nieves Sanz Mulas (IP)

Nuria del Álamo Gómez

Miguel Ángel Andrés Llamas

María Concepción Antón Rubio

Pablo Nicolás Biderbost

Manuel Cabezas Vicente

Virginia Carrera Garrosa

Adán Carizo González-Castell

Nerea González García

María Concepción Gorjón Barranco

Raquel Guzmán Ordaz

M.<sup>a</sup> Carmen López Esteban

Eva María Martínez Gallego

Ana Belén Nieto Librero

María de la Peña Pérez Alaejos

Eva María Picado Valverde

Ana Belén Sánchez García

Isabel Seixas Vicente

Amaia Yurrebaso Macho

**Diseño y maquetación:**

Wail Rami Mehjoubi

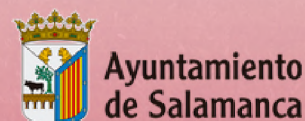
Registro Intelectual: 00765 - 01858348

Salamanca, mayo 2024

**Financiado por:**



**Colaboradores:**





## PROLOGO

*Nieves Sanz Mulas*  
*IP y directora del CIDH - Diversitas*  
*(Universidad de Salamanca)*

En el marco del Proyecto I+D+i “Diagnóstico y evaluación del cumplimiento por el Estado español del Pacto mundial de migraciones desde la perspectiva de género (*Migration Pact*)”, el Centro de Investigación en Derechos Humanos y Políticas públicas (CIDH-Diversitas) de la Universidad de Salamanca, al que pertenecen la gran mayoría de sus investigadores, presenta este Protocolo de Adecuación.

La finalidad del proyecto que culminamos con este Protocolo y la plataforma virtual <https://migracionsegura.usal.es>, es la de diagnosticar y detectar las lagunas y vulnerabilidades mostradas por nuestro país en la gestión de las migraciones, tras el cotejo con los compromisos adquiridos al firmar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Una especie de “auditoria” que, una vez analizadas las políticas y prácticas a nivel nacional, propone una serie de medidas (normativas y otros instrumentos) que lleven al efectivo cumplimiento de los 23 objetivos establecidos por el Pacto. Esto es, busca compeler al Estado español para que lidere una política ambiciosa en materia migratoria, de modo que transite de los compromisos a la realidad, materializando lo previsto en este instrumento internacional.

Este acuerdo global, que involucra a los más de 1.000 millones de personas en movimiento en todo el mundo, es el primer enfoque común de la migración internacional en todas sus dimensiones. Basándose en los valores de la soberanía del Estado, la responsabilidad compartida, la no discriminación y, por supuesto, los derechos humanos, parte de reconocer la necesidad de un enfoque interestatal que optimice los beneficios generales de la migración (poner de acuerdo a los que tienen las máquinas con los que tienen las personas), al tiempo que se abordan los riesgos y desafíos para las personas y comunidades en los países no solo de destino, sino también de origen y tránsito.

La realidad multidimensional del fenómeno humano que está siempre detrás de las migraciones, nos lleva a afrontarlo de manera holística, combinando el análisis jurídico en todos los niveles de gobierno (regional, nacional e internacional) con las políticas de intervención social a cargo de todos los posibles actores (diásporas, comunidades locales, sociedad civil, sector privado, parlamentarios, sindicatos, empresas, medios de comunicación, Tercer Sector, etc.). Y todo ello desde la necesaria perspectiva de género, pues los movimientos migratorios se escriben cada vez más en femenino, con la consiguiente discriminación interseccional (género, pobreza, raza, cultura) traducida siempre en mayor vulnerabilidad y abuso.

Porque lo que se ha hecho hasta ahora, desde luego, no invita al optimismo. Pese a la explicación en clave humanista de los procesos migratorios, la opción de la mayoría de los gobiernos ha sido y es prácticamente unívoca: el cierre absoluto de las fronteras, catalogando a los migrantes como sujetos peligrosos frente a los que hay que defenderse. La interesada confusión entre irregularidad-ilegalidad-delincuencia (cuando no terrorismo) es la justificación en la que se apoyan los gobiernos para mantener, e incluso empeorar, la actual política migratoria restrictiva y notoriamente violadora de los derechos humanos. Una política claramente revictimizadora y perpetuadora de fragilidades, con lo que casi siempre acabamos volviendo al punto de partida: el egoísmo se sobrepone a la solidaridad.

Buscando subvertir esta terrible realidad, el presente Protocolo hace gala de un enfoque multi e interdisciplinar, pues se nutre de una amplia masa crítica conformada por expertos en disciplinas como la Ciencia Política, la Comunicación, la Educación, la Estadística, la Psicología Social, la Sociología, el Trabajo social y los Servicios sociales y las diferentes ramas jurídicas. Un trabajo de investigación indudablemente mejorado por los expertos que, desde la Academia, la Política y el Tercer Sector, nos han acompañado a lo largo de estos años.

La experiencia, desde luego, no ha podido ser más gratificante y la Universidad de Salamanca debe enorgullecerse de ello. Ninguna institución se debe quedar en el discurso teórico-histórico de los derechos humanos, los desafíos de nuestro tiempo y su responsabilidad social exigen que nos subamos las mangas de la camisa y nos pongamos de una vez por todas “manos a la obra”. Situar a los derechos humanos como punto de las investigaciones y docencia es un desafío del quehacer académico que no podíamos eludir por más tiempo.

Concretamente, de una universidad como la de Salamanca, con una declarada vocación universal, se esperan soluciones, límites a las violaciones de los derechos humanos, concienciación ciudadana. Eso y no otra cosa, es lo que se anhela de una universidad que ya no quiere ser por más tiempo un claustro interior en el que fluyen maravillosas ideas, pero que sólo conocen los vecinos. Nuestra obligación es seguir siendo el muro de contención de todos esos posicionamientos extremos que, con su discurso xenófobo, homófobo y machista (y negacionista de realidades tan graves como el cambio climático), solo nos hacen temer la vuelta a tiempos que nunca fueron mejores. Y debemos estar vivos en esa labor, pues los ejemplos de esa involución son cada vez más atroces, comunes y cercanos.

Ojalá podamos contribuir desde aquí a concienciar y frenar tan peligrosa involución. Ese y no otro ha sido siempre nuestro objetivo: ayudar a que la Universidad recupere el papel de divulgación científica dentro del debate político. Ahora solo me queda agradecer el inmenso trabajo a los miembros del grupo investigador, a los integrantes del CIDH-Diversitas y a todos los expertos y expertas que nos han acompañado. Desear que el camino de todas esas personas que en estos momentos atraviesan mares, montañas y desiertos, esté también colmado de almas con el compromiso, la solidaridad y la empatía que te recuerdan una y otra vez que todo ser humano es simplemente maravilloso, único e irrepetible.

Salamanca, mayo de 2024

# ÍNDICE

## **1. Introducción**

### **2. Objetivo 1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica**

- 2.1 Sistematización de la recogida de información.
- 2.2 Ampliación del registro de características.
- 2.3 Superación de impedimentos estructurales.
- 2.4 Integración de fuentes de datos.
- 2.5 Agilización de información actualizada.
- 2.6 Implementación de sistemas avanzados de medición, almacenamiento y explotación de datos.
- 2.7 Enfoque multidimensional.
- 2.8 Protección de datos.

### **3. Objetivo 2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar sus países de origen**

- 3.1 Iniciativa Iberoamericana de Desarrollo.
- 3.2 Formación para el futuro.
- 3.3 Sistema de detección temprana de desplazamientos y acciones preventivas

### **4. Objetivo 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración**

- 4.1 Plan especial de asistencia jurídica.
- 4.2 Protocolo de información a migrantes.
- 4.3 Plan especial de asistencia jurídica.
- 4.4 Protocolo de información a migrantes.
- 4.5 Implementación de sistemas de IA para garantizar que la información ofrecida es accesible.
- 4.6 Herramientas de retroalimentación y educación.
- 4.7 Colaboración intersectorial.
- 4.8 Proporcionar información clara y detallada.
- 4.9 Colaboración con organizaciones de la sociedad civil.

### **5. Objetivo 4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada**

- 5.1 Registro inclusivo.
- 5.2 Trato justo.
- 5.3 Plan estratégico para menores migrantes.
- 5.4 Favorecer la obtención de cédulas de inscripción.

### **6. Objetivo 5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular**

- 6.1 Compromiso internacional.
- 6.2 Optimización administrativa
- 6.3 Colaboración global.

### **7. Objetivo 6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente**

- 6.1 Fortalecimiento de la perspectiva de género
- 6.2 Acciones de sensibilización multilingües.
- 6.3 Promoción de la participación activa.
- 6.4 Participación en foros y organizaciones de trabajadores.
- 6.5 Coordinación internacional reforzada.
- 6.6 Monitoreo y evaluación continuo.
- 6.7 Promoción de la movilidad laboral regular
- 6.8 Incentivar la migración responsable hacia zonas despobladas
- 6.9 Programas de integración localizados

## **8. Objetivo 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración**

- 8.1 Equidad en salud
- 8.2 Alternativas a los centros de internamiento
- 8.3 Educación Inclusiva
- 8.4 Sistema de protección social
- 8.5 Acceso a la justicia.

## **9. Objetivo 8. Salvar vidas y emprender esfuerzos internacionales coordinados sobre los migrantes desaparecidos**

- 9.1 Fortalecimiento de la cooperación internacional.
- 9.2 Desarrollo continuo del programa integral de innovación.
- 9.3 Formación y sensibilización.
- 9.4 Intercambio de buenas prácticas.
- 9.5 Inclusión de la sociedad civil.

## **10. Objetivo 9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes**

- 10.1 Implementación efectiva del Protocolo de Palermo.
- 10.2 Modificación del art. 318bis CP.
- 10.3 Enfoque victimocéntrico y creación de una red de protección integral a las víctimas.
- 10.4 Distinción entre el tráfico de migrantes y la trata de seres humanos.
- 10.5 Cooperación internacional y descentralización.
- 10.6 Protocolos de cooperación en rutas migratorias
- 10.7 Prevención a lo largo del ciclo migratorio sin acudir a la externalización fronteriza.

## **11. Objetivo 10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.**

- 11.1 Abordaje basado en derechos humanos y diferenciación del tráfico ilícito de migrantes.
- 11.2 Transición de un enfoque criminocéntrico a uno victimocéntrico.
- 11.3 Mejoras en la identificación de las víctimas.
- 11.4 Capacitación de profesionales para la correcta identificación.
- 11.5 Sistemas de información e instrumentos de valoración de riesgos interseccionales en la identificación.
- 11.6 Incrementar los esfuerzos en la identificación también de víctimas de trata no sexual.
- 11.7 Asistencia, protección y reparación integral de las víctimas, especialmente mujeres y niños.
- 11.8 Periodo de restablecimiento y permiso de residencia no condicionado a su colaboración con las autoridades.
- 11.9 Adecuación del proceso y protección de las víctimas que actúan como testigos.
- 11.10 Penalización de la explotación humana (sexual y no sexual).
- 11.11 Castigo de la corrupción para abordar la trata.
- 11.12 Utilización de herramientas de IA para combatir la trata de personas.
- 11.13 Prevención de la trata reduciendo las vulnerabilidades e incrementando las oportunidades de migración legal.
- 11.14 Fortalecimiento de medidas para prevenir y combatir la trata laboral.
- 11.15 Actuaciones frente al consumo de productos y servicios derivados de la trata. Cambios en los modelos de consumo.

## **12. Objetivo 11. Gestionar las fronteras de una manera integrada, segura y coordinada.**

- 12.1 Transparencia de la gestión fronteriza.
- 12.2 Garantías frente a las “devoluciones en caliente”.
- 12.3 Capacitación y elaboración de un protocolo de identificación.
- 12.4 Refuerzo de la cooperación internacional.
- 12.5 Implementación del nuevo Pacto sobre Migración y Asilo conforme a los derechos humanos.
- 12.6 Desarrollo de tecnologías integradas de control fronterizo.
- 12.7 Coordinación reforzada con FRONTEX.
- 12.8 Protección de derechos humanos y cooperación delegada.
- 12.9 Formación y sensibilización.
- 12.10 Promoción de medidas de integración social.
- 12.11 Desarrollo de estrategias anticipadas.

## **13. Objetivo 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.**

- 13.1 Programa de simplificación administrativa.
- 13.2 Evaluación de las figuras de arraigo.
- 13.3 Planificación estratégica.
- 13.4 Lucha contra la brecha digital.

## **14. Objetivo 13. Utilizar la detención de migrantes sólo como último recurso y buscar otras alternativas.**

- 14.1 Protocolo de rechazo en fronteras.
- 14.2 Resolución administrativa recurrible.
- 14.3 Medidas alternativas a la privación de libertad.
- 14.4 Mejora de la asistencia jurídica gratuita.
- 14.5 Acceso a la justicia (instrumentos jurídicos).
- 14.6 Utilización de inteligencia artificial (IA).
- 14.7 Protección de menores

## **15. Objetivo 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio.**

- 15.1 Modernización de la asistencia consular.
- 15.2 Mejora en la comunicación de emergencia.
- 15.3 Células de crisis continuadas.
- 15.4 Acuerdos bilaterales de cooperación consular.
- 15.5 Colaboración permanente con servicios consulares de otros Estados.
- 15.6 Integración de ministerios sectoriales.
- 15.7 Fomentar la participación ciudadana.

## **16. Objetivo 15. Proporcionar a los migrantes accesos a los servicios básicos.**

- 16.1 Fomentar la equidad educativa.
- 16.2 Promover la innovación educativa.
- 16.3 Mejorar la calidad de la enseñanza.
- 16.4 Realizar una difusión efectiva del plan mundial de migraciones para promover la conciencia global sobre este tema.
- 16.5 Adaptar los requisitos para acceder a las prestaciones sociales.
- 16.6 Reconocimiento del derecho a servicios básicos.
- 16.7 Capacitación de los profesionales implicados.
- 16.8 Plan especial de atención e integración para menores.
- 16.9 Adaptación del catálogo de servicios sociales.
- 16.10 Participación de las representaciones migrantes en la creación de la cartera de servicios.



## **17. Objetivo 16. Empoderar a los migrantes y a las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.**

- 17.1 Coordinación y complementariedad.
- 17.2 Intervenciones específicas para menores extutelados
- 17.3 Generar una plataforma entre los diferentes agentes públicos y privados.
- 17.4 Financiación suficiente para la inserción completa de menores.
- 17.5 Supervisión y acompañamiento en la transición a la etapa adulta.
- 17.6 Promoción de políticas homogéneas.
- 17.7 Empoderamiento de profesionales.
- 17.8 Programas sociales y culturales en el ámbito local.

## **18. Objetivo 17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.**

- 18.1 Acabar con el racismo institucional.
- 18.2 Delitos de odio y delitos de discurso de odio.
- 18.3 Cómo interpretar los delitos de odio siguiendo el modelo de selección discriminatoria.
- 18.4 Revisión de motivaciones discriminatorias en los artículos 22.4 y 510 CP.
- 18.5 Facilitar el acceso a la denuncia.
- 18.6 Programas de formación intersectorial.
- 18.7 Capacitación en psicología transcultural e interseccionalidad.
- 18.8 Promoción de discurso positivo.
- 18.9 Campañas de concienciación para periodistas.
- 18.10 Diversidad étnica en los medios.
- 18.11 Cooperación de FFCCS, fiscalía, OAVD y sociedad civil.

## **19. Objetivo 18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias.**

- 19.1 Optimización de procedimientos de reconocimiento.
- 19.2 Fortalecimiento de asociaciones de talento.
- 19.3 Armonización normativa nacional y europea.
- 19.4 Incentivos para la formación continua.
- 19.5 Transparencia y acceso a información.

## **20. Objetivo 19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.**

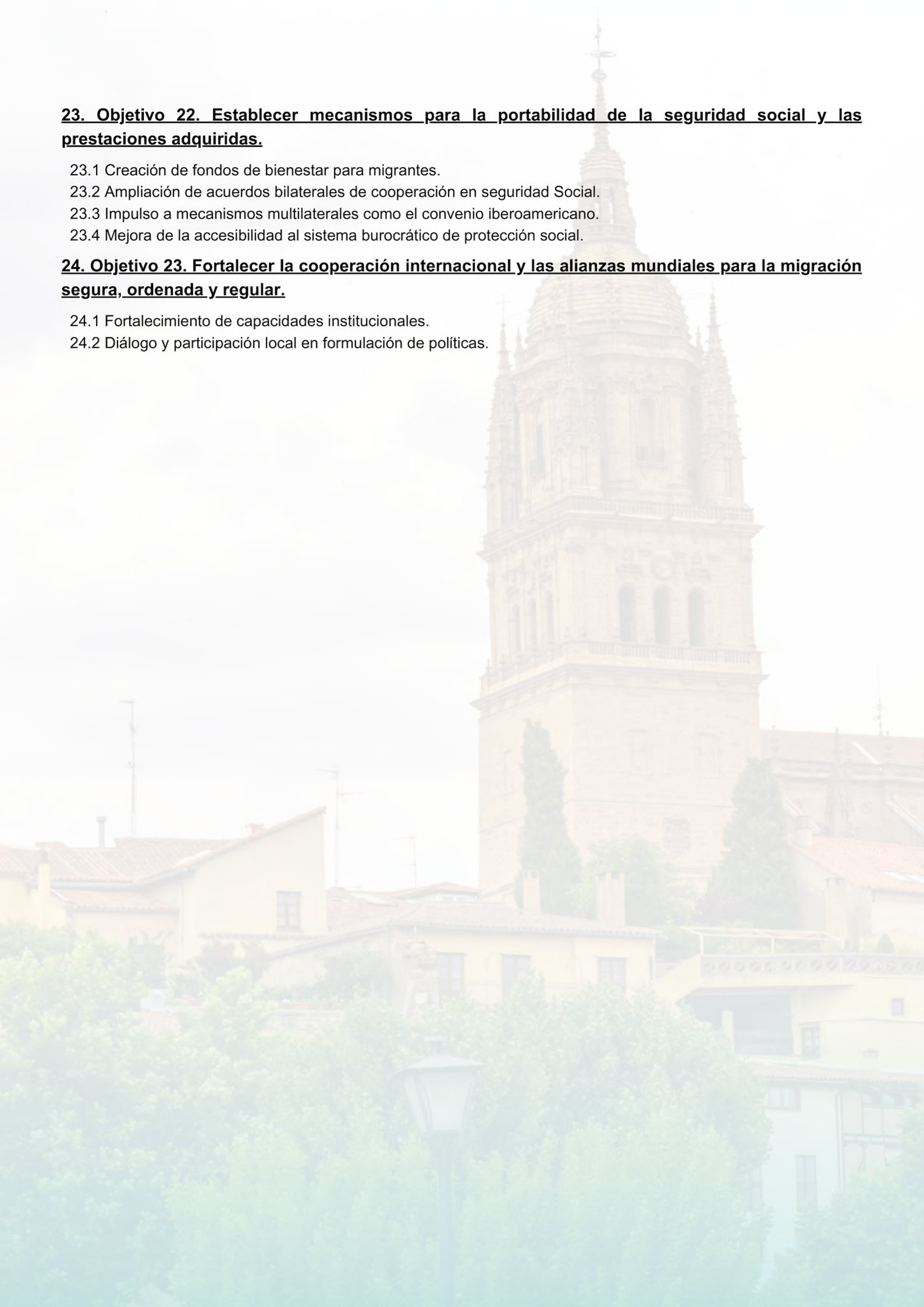
- 20.1 Fortalecimiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes
- 20.2 Previsión del impacto migratorio en la elaboración normativa.
- 20.3 Facilitación del retorno del talento español.

## **21. Objetivo 20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes.**

- 21.1 Reducción de costos de transacción.
- 21.2 Desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras.
- 21.3 Promoción de la educación financiera.
- 21.4 Acceso facilitado a servicios bancarios.
- 21.5 Protección frente a crisis económicas.

## **22. Objetivo 21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.**

- 22.1 Transparencia y evaluación de programas de retorno voluntario.
- 22.2 Diligencia debida en los programas de retorno voluntario.
- 22.3 Programas de información en materia de seguridad social.



**23. Objetivo 22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.**

23.1 Creación de fondos de bienestar para migrantes.

23.2 Ampliación de acuerdos bilaterales de cooperación en seguridad Social.

23.3 Impulso a mecanismos multilaterales como el convenio iberoamericano.

23.4 Mejora de la accesibilidad al sistema burocrático de protección social.

**24. Objetivo 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.**

24.1 Fortalecimiento de capacidades institucionales.

24.2 Diálogo y participación local en formulación de políticas.

# INTRODUCCIÓN

El proyecto "Diagnóstico y evaluación del cumplimiento por el Estado español del Pacto Mundial de Migraciones desde la perspectiva de género (Migration Pact)" marca un hito en la evaluación de políticas migratorias en España con un enfoque innovador que integra la dimensión de género en el análisis del cumplimiento de los objetivos establecidos por el Pacto Mundial de Migraciones. La concepción de este proyecto no se limita a una revisión documental de las políticas vigentes; se adentra en el corazón de la experiencia migratoria prestando especial atención a las voces de las mujeres y otros grupos vulnerables cuyas historias y desafíos delinean el verdadero contorno de las políticas migratorias.

Durante los más de 36 meses de riguroso trabajo, nuestro equipo investigador emprendió un viaje intelectual y humano a través de tres etapas fundamentales, cada una enfocada en desentrañar diferentes aspectos de la gestión migratoria en España y su alineación con el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Inicialmente, se llevó a cabo un análisis profundo de la normativa y los instrumentos de registro estadístico, así como de la legislación y los mecanismos de gestión pública, estableciendo un marco crítico para comprender el estado actual de las políticas migratorias españolas.

La segunda etapa nos condujo a explorar las políticas de inclusión a nivel nacional, emergiendo del marco normativo y la gestión de las políticas públicas. Aquí, se puso especial énfasis en identificar y analizar los factores de vulnerabilidad que afectan a la población migrante femenina, adoptando un modelo que permitió una comprensión más profunda de sus experiencias y desafíos. Esta fase del proyecto no solo iluminó las brechas existentes en la inclusión y protección de los migrantes, sino que también destacó las áreas donde España tiene el potencial de innovar y liderar con prácticas más compasivas y efectivas.

Un aspecto distintivo de nuestro enfoque ha sido la realización de seminarios mensuales (seminarios Diversitas), que se convirtieron en un espacio vital para el intercambio de conocimientos y experiencias. Estos encuentros contaron con la participación de especialistas en migraciones y personas migrantes, quienes compartieron sus experiencias vitales, enriqueciendo nuestro proyecto con perspectivas críticas y humanas. La integración de estas voces en el corazón de nuestra investigación permitió tejer una narrativa que, si bien científicamente rigurosa, estaba impregnada de una profundidad humana inigualable. Los seminarios nos ayudaron a incorporar una visión crítica y comprometida, asegurando que nuestro análisis y nuestras recomendaciones reflejaran la complejidad y diversidad de las experiencias migratorias.

El cierre de la investigación de este proyecto se caracterizó por un trabajo de campo cualitativo, fundamentado en entrevistas semiestructuradas realizadas en contextos migratorios críticos como Melilla, Las Palmas de Gran Canaria y Madrid. Esta etapa fue crucial para complementar y enriquecer la información recopilada anteriormente, proporcionando una visión integral de la migración. Las historias y testimonios recogidos no solo sirvieron para validar nuestras investigaciones previas, sino que también forjaron el camino hacia la articulación del presente protocolo, diseñado para catalizar una respuesta nacional ambiciosa y necesariamente inclusiva frente a la gestión migratoria.

El último paso fue validar el borrador de este protocolo con un Panel de Expertos con un Workshop celebrado en la Universidad de Salamanca los días 25 y 26 del pasado mes de enero. Esta reunión, que congregó a un diverso grupo de profesionales y académicos altamente especializados en los ámbitos de la migración, los derechos humanos y la mediación intercultural, se estableció como un espacio de diálogo fructífero y de intercambio de conocimientos. La diversidad de enfoques y experiencias presentes en el panel ha permitido una comprensión más rica y matizada de los retos y oportunidades que enfrenta la política migratoria española.

La riqueza de las discusiones y las propuestas emergidas de este intercambio de ideas y experiencias ha sido crucial en la elaboración final del protocolo que se presenta, y que aspira a ser más que un documento de análisis. Se propone como un instrumento de cambio, ofreciendo una hoja de ruta clara para la reformulación de las políticas migratorias españolas. Este enfoque proactivo y participativo garantiza que las recomendaciones no solo sean teóricamente sólidas, sino también prácticamente viables, teniendo en cuenta las complejidades y los matices de la realidad migratoria en España.

Este documento es el resultado de un esfuerzo colectivo sin precedentes que ha reunido a académicos, profesionales, y, lo más importante, a las propias personas migrantes, cuyas experiencias y aspiraciones son el corazón de nuestro trabajo. A través de este protocolo, extendemos un llamado a la acción a todos los actores relevantes, desde formuladores de políticas hasta la sociedad civil, para unirse en el esfuerzo de implementar una gestión migratoria que no solo cumpla con los compromisos internacionales, sino que también encarne los principios de dignidad, inclusión y justicia para todos.

El proyecto, así, no solo documenta un diagnóstico y una serie de recomendaciones; se erige como un testimonio del compromiso inquebrantable de nuestro equipo y de todos los participantes por una gestión migratoria más humana, justa e inclusiva. Es un reflejo de nuestra creencia compartida en la urgencia de actuar, en la capacidad de la investigación para iluminar los caminos hacia el cambio, y en el poder de la colaboración para transformar nuestras sociedades para mejor.

Raquel Guzmán Ordaz  
Eva María Picado Valverde  
Amaia Yurrebaso Macho

*Coordinadoras del Protocolo*

# 1



## Objetivo 1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica



# OBJETIVO 1

## **Propuestas:**

En el ámbito de la evaluación y cumplimiento del Pacto por parte de España, es evidente que, a pesar de los esfuerzos y avances en sus estadísticas migratorias, persisten desafíos significativos que requieren enfoques proactivos para la mejora continua. Aquí presentamos como propuestas de fortalecimiento:

### **1. Sistematización de la recogida de información.**

Con el objetivo de superar los obstáculos para acceder a la información del colectivo migrante en todo su conjunto, se propone el desarrollo de un sistema de Registro de Migrante global. Este debe ser: i) gestionado por la Administración del Estado Español para garantizar en todo momento la privacidad y protección de datos personales y conseguir sistematizar la recogida y registro de información y ii) llevado a cabo en colaboración con las entidades sociales (de manera análoga a como se hace con las víctimas de violencia de género) para integrar no solo la información de la migración regular sino también de la irregular, de modo que contemos con cifras que no constan en ningún registro oficial y así evitar posibles sesgos. La creación de bases de datos compartidas entre la administración del Estado español en todas sus formas y las entidades sociales permitiría no solo tener acceso de forma numérica a la información, sino proteger al individuo migrante de procesos de revictimización. La Administración, como órgano garante del registro completo de información, debe ser la encargada de la gestión de acceso a los datos.

### **2. Ampliación del registro de características.**

Aunque las estadísticas incorporan la perspectiva de género y edad, es esencial considerar otras características, tanto de origen como de destino e integración, siempre bajo la protección de la identidad del individuo. La inclusión de datos más detallados proporcionará herramientas más efectivas para prever flujos migratorios, detectar necesidades e identificar vulnerabilidades imprescindibles para el desarrollo de mejores políticas públicas adaptadas al colectivo.

### **3. Superación de impedimentos estructurales.**

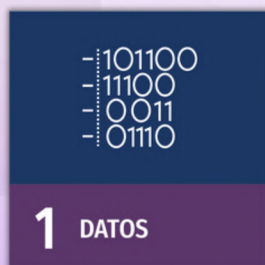
Se reconoce el avance en la recolección de información sobre migración regular e irregular, pero se propone abordar impedimentos estructurales que afectan a la estimación completa y actualizada. Esto incluye desarrollar metodologías y herramientas de medida más efectivas, así como trabajar en la obtención de datos más precisos y oportunos.

### **4. Integración de fuentes de datos.**

Aunque España ha proporcionado información a partir de datos estadísticos y administrativos, se propone avanzar hacia una integración más efectiva de fuentes tradicionales con nuevas tecnologías, aprovechando el potencial del Big Data. Esto permitirá el procesamiento rápido, la actualización constante y la generación de perspectivas más fiables y completas sobre la migración.

### **5. Agilización de información actualizada.**

Conscientes de la limitación que supone la existencia de informes desactualizados, se sugiere trabajar en la agilización de la recopilación y presentación de datos, evitando la discrepancia temporal y facilitando una evaluación más precisa de las políticas adoptadas en la materia.





## 6. Implementación de sistemas avanzados de medición, almacenamiento y explotación de datos.

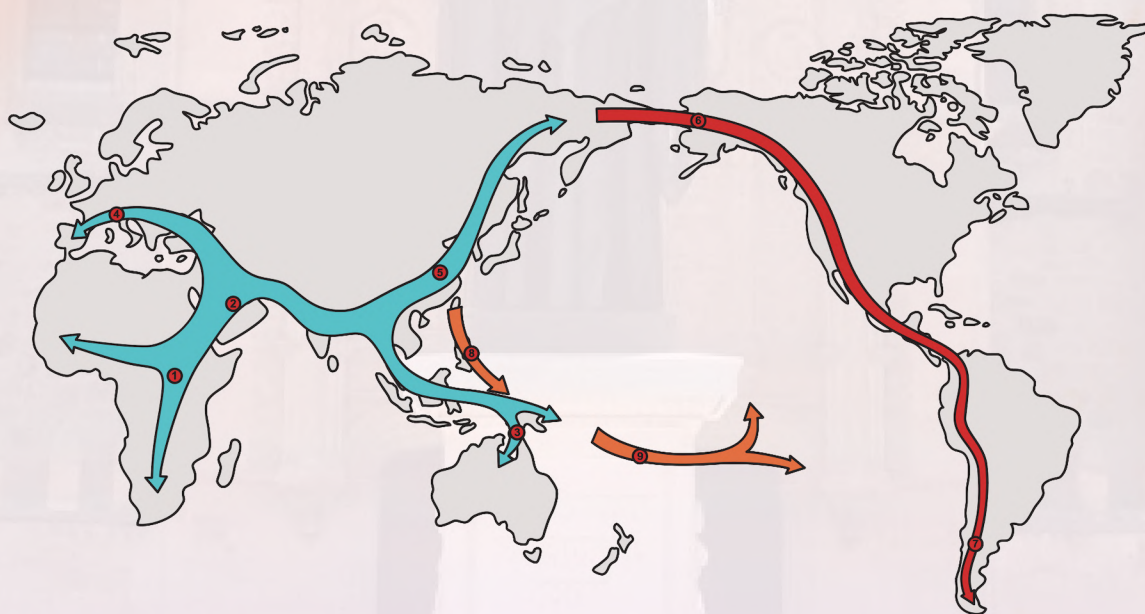
Con el objetivo de superar la falta de homogeneización en las fuentes de datos y proporcionar una visión integral y global del fenómeno migratorio, se propone que estos sistemas puedan facilitar la integración de información proveniente de diversos organismos y países, asegurando la comparabilidad y fiabilidad de los datos en todas las etapas del proceso migratorio. Esta iniciativa podría fortalecer la base informativa, permitiendo un análisis más preciso y exhaustivo sobre la migración a nivel nacional e internacional.

## 7. Enfoque multidimensional.

Dada la complejidad del fenómeno migratorio, se propone un enfoque más específico en aspectos como el tráfico ilícito y la trata de personas, entre otros promovidos por el Pacto.

## 8. Protección de datos.

Todo lo propuesto anteriormente debe realizarse de tal manera que se garantice la protección de la identidad de las personas titulares de los datos, verificando en todo momento el cumplimiento de la LO 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales y otras normativas europeas relacionadas. Toda recolección de información debe estar amparada por estas leyes.



# 2



## Objetivo 2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar sus países de origen





# OBJETIVO 2



## Propuestas:

Las acciones emprendidas por el Estado Español reflejan un compromiso significativo en abordar las causas profundas de la migración, destacando los esfuerzos dirigidos hacia Centroamérica, África Occidental y Norte de África. España ha colaborado de manera proactiva con proyectos humanitarios, de cooperación al desarrollo y de fortalecimiento institucional en estas regiones. Entre los logros notables se encuentran iniciativas centradas en retos humanitarios, desarrollo y fortalecimiento institucional, abordando aspectos críticos como la vulnerabilidad, resiliencia, generación de empleo y desarrollo rural. No obstante, para mejorar aún más la eficacia y sostenibilidad de estas acciones, se proponen iniciativas adicionales que se alineen con los objetivos del Pacto mundial de migraciones.

### 1. Iniciativa Iberoamericana de Desarrollo.

Es importante retomar, tras el *impasse* histórico que ha supuesto la pandemia de la Covid-19, la creación de *collective actions* (iniciativas amplias público-privadas) en las que el sector público (de origen y de destino), el sector privado, las ONGs, proyectos solidarios, proyectos con misioneros, los medios de comunicación, las universidades y los propios migrantes contribuyan al desarrollo económico de las regiones de origen mediante el sostenimiento de inversiones productivas. Con perspectiva iberoamericana, se podrían escoger un número concreto de regiones en las que se pruebe un modelo de trabajo que, en caso de ser efectivo, pueda posteriormente expandirse a otros lugares (a partir de las perspectivas de la *social experimentation policy*). Deben estudiarse modelos históricos (como la experiencia mexicana y centroamericana) a efectos de tomar nota de buenas prácticas y de errores que no deben ser repetidos. La multiplicación, por parte del gobierno y de las empresas con intereses en una región concreta, del dinero enviado por los “emigrantes” en concepto de remesas puede ser un elemento al interior de una estrategia como la descrita. El sector bancario, tanto local como transnacional, también puede jugar un papel fundamental como actor “impulsor” del crédito asociado a estos volúmenes. En todo caso, cualquier inversión económica debe acompañarse de asesoramiento técnico y financiero para asegurar la sostenibilidad a lo largo del tiempo de las iniciativas a desplegar. Y por supuesto, la puesta en marcha de esta iniciativa debe encontrarse vinculada a criterios de monitoreo del combate a la corrupción y de progresos en materia de desarrollo productivo.

### 2. Formación para el futuro.

España puede colaborar en la creación y/o sostenimiento de instituciones de formación técnica o de formación profesional que respondan a las necesidades productivas de regiones en origen con potencial expulsor de población. La puesta en marcha de programas de becas, de prácticas obligatorias y de homologación de las titulaciones debe acompañar una iniciativa de estas características. Las formaciones que se ofrecen deben estar adecuadas a lo demandado por los empleadores de las zonas concretas. Por supuesto, un programa de este tipo debe estar perfectamente engrazado con lo enunciado en la propuesta anterior.





**3. Sistema de detección temprana de desplazamientos y acciones preventivas.** España puede liderar, en el contexto iberoamericano, la creación de un sistema de alerta temprana que, con el apoyo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para el Refugiado (ACNUR), informe sobre desplazamientos fuera de lo normal entre los países que componen la región. Autoridades aeroportuarias, portuarias, migratorias y el sector privado (aerolíneas, agencias de viajes, etc.) pueden aportar información al respecto (siempre salvaguardando la debida protección de datos prevista por la legislación tanto nacional como internacional). Esta iniciativa permitiría detectar con carácter “previo y paralelo” desplazamientos procedentes de regiones concretas que pueden ser parcialmente revertidos mediante la adopción de acciones específicas desde una perspectiva de cooperación público-privado.



# 3



## Objetivo 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración



# OBJETIVO 3



## **Propuestas:**

Con el objetivo de fortalecer la gestión de la información migratoria en España, se proponen una serie de medidas destinadas a superar las carencias identificadas. Estas propuestas tienen como finalidad mejorar tanto la eficacia como la accesibilidad de la información, alineándose con el principio transversal del acceso a la justicia y el respeto de las garantías procesales del Pacto mundial de migraciones.

### **1. Portal Digital Único de Migraciones.**

Se propone crear un Portal Digital Único de Migraciones dirigido a personas migrantes, aglutinando información multinivel y permitiendo realizar trámites y procedimientos relacionados con su situación.

### **2. Red de puntos de información.**

Se debería institucionalizar una red de puntos de información que incluya a las Administraciones públicas y otros colaboradores para facilitar información precisa y homogénea en toda España.

### **3. Plan especial de asistencia jurídica.**

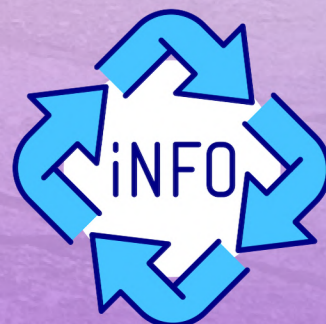
Se plantea el diseño y ejecución de un plan especial que refuerce la asistencia jurídica gratuita a personas migrantes, simplificando y clarificando el lenguaje jurídico y administrativo en materia de extranjería. Al haberse detectado que en muchas ocasiones las personas migrantes son atendidas por letrados pertenecientes al turno de oficio, se propone la creación de un servicio especializado en esta materia, como ya existe en casos de violencia de género, que reciba la suficiente formación y capacitación como para ofrecer una asistencia jurídica gratuita y de calidad. Para garantizar que la información ofrecida en esta etapa del proceso migratorio sea entendida en su totalidad, se propone la utilización de asistentes conversacionales, por parte de los letrados que asisten a las personas migrantes, de forma que el contenido de la misma pueda ofrecerse en varios idiomas y en un lenguaje claro y accesible.

### **4. Protocolo de información a migrantes.**

Elaboración de un protocolo de información de derechos y recursos para migrantes en el momento de su llegada, derivándoles a los servicios de apoyo y asesoramiento pertinentes, y permitiéndoles comunicarse con representantes consulares si así lo solicitan.

### **5. Implementación de sistemas de IA para garantizar que la información ofrecida es accesible.**

Para garantizar que la información ofrecida en cualquier etapa del proceso migratorio sea entendida en su totalidad, se propone la utilización de asistentes conversacionales, por parte de los agentes que asisten a las personas migrantes, de forma que el contenido de la misma pueda ofrecerse en varios idiomas y en un lenguaje claro y accesible. En este sentido, proponemos la aplicación en este ámbito del Plan de Impulso de las Tecnologías del Lenguaje, diseñado en el marco de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial del año 2020 y que se verá completada por la Estrategia de España Digital 2026, donde además de impulsarse dicho Plan, se incorpora el proyecto LEIA de la lengua española en la inteligencia artificial.





## 6. Herramientas de retroalimentación y educación.

Implementar mecanismos de conversación con asistentes virtuales a través del chat con inteligencia artificial que puedan encargarse de administrar, filtrar y responder mensajes o redirigirlos a las personas adecuadas. Ello permitiría proporcionar un *feedback* en los portales web y ofrecer recursos educativos para que los migrantes comprendan y utilicen eficazmente las plataformas en línea.

## 7. Colaboración intersectorial.

Reforzar la colaboración entre Ministerio de Interior (MIR), Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) y Ministerio de Asuntos Exteriores (MAEC) para garantizar la coherencia y complementariedad de la información proporcionada en diferentes plataformas. Se sugiere canalizar también la información sistematizada necesaria para la atención de estas personas en el ámbito de los servicios sociales, sanitarios y formativos o laborales y mejorar la coordinación entre las distintas administraciones públicas y ONGs.

## 8. Proporcionar información clara y detallada.

Informar sobre procedimientos administrativos, plazos y requisitos para que los migrantes tengan expectativas realistas y comprendan completamente los distintos procesos que deben afrontar para su regulación.

## 9. Colaboración con organizaciones de la sociedad civil.

Colaborar con organizaciones del Tercer Sector y centrales sindicales para promover la información y proporcionar asistencia adicional a los migrantes que puedan necesitar apoyo más allá de la información en línea.



# 4



**Objetivo 4. Velar porque todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada**





# OBJETIVO 4

## Propuestas:

Con el propósito de mejorar la gestión de identidad y documentación de migrantes en España, se presentan diversas propuestas destinadas a abordar las insuficiencias detectadas en este ámbito. Estas iniciativas buscan fortalecer la eficacia y accesibilidad de los procedimientos, alineándose con los principios del Pacto mundial de migraciones. De igual manera, a través de estas propuestas se insta a garantizar que todos los migrantes cuenten con pruebas sólidas de su identidad jurídica y documentación adecuada, contribuyendo así a una gestión migratoria más justa y equitativa.

### 1. Registro inclusivo.

Se propone facilitar el empadronamiento de las personas migrantes, flexibilizando las exigencias documentales y garantizando la inscripción de quienes carecen de domicilio fijo. Para ello, se deberá modificar el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, favoreciendo el ejercicio de los derechos de las personas migrantes, su inclusión social y el acceso a servicios esenciales con independencia de su situación de vivienda.

### 2. Trato justo.

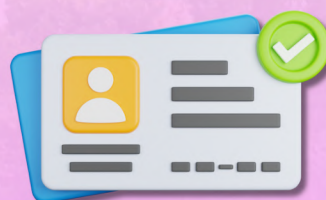
Se propone fortalecer la implementación de las normas que prohíben las identificaciones policiales con perfil racial o étnico en una triple dimensión: sensibilización, prevención y rendición de cuentas. Respecto a la sensibilización se incluirá, dentro de la capacitación en materia de derechos humanos de los miembros de las FFCCS, formación en asociaciones implícitas que sensibilicen del impacto de los sesgos en la actuación profesional. Como medida preventiva se propone el uso de formularios de parada, similares a los utilizados con éxito en su implementación, de manera piloto, en algunas localidades (Proyectos STEPPS y PIPE). Finalmente se aboga por la rendición de cuentas, a través del desarrollo y publicación de informes relativos a los hechos conocidos sobre el uso de perfiles raciales, étnicos y religiosos de las personas migrantes, así como de otras manifestaciones de intolerancia por parte de la Oficina Nacional de Garantía de los Derechos Humanos (Instrucción 1/2022, de la Secretaría de Estado de Seguridad).

### 3. Plan estratégico para menores migrantes.

Se insta a elaborar un plan estratégico plurianual para la integración de los menores extranjeros no acompañados, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 2 ter, apartado 3, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y de conformidad con la Recomendación del Defensor del Pueblo, de 11 de mayo de 2021 (Expediente 20030250), formulada al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. El plan debería incorporar la perspectiva de los derechos humanos, garantizando condiciones dignas y oportunidades equitativas para estos menores. La participación de expertos nacionales e internacionales, así como de organizaciones de la sociedad civil, sería crucial para desarrollar un plan integral y efectivo.

### 4. Favorecer la obtención de cédulas de inscripción.

Se propone facilitar la obtención de cédulas de inscripción para aquellos inmigrantes que no puedan ser documentados por sus consulados. Para ello, se deben flexibilizar los requisitos exigidos en el art. 211 del Reglamento de extranjería (R.D. 577/2011 de 20 abril), dado que una persona indocumentada se encuentra con graves obstáculos para ejercer su libertad y derechos de forma segura y plena.



# 5



## Objetivo 5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular







## **Propuestas:**

Resulta indispensable fortalecer las acciones orientadas en este objetivo, por lo que las propuestas tienen como finalidad promover vías legales y seguras que sirvan para desincentivar la migración irregular, al tiempo que se garantiza el respeto de los derechos fundamentales de los migrantes. A través de estas propuestas, se busca contribuir a la creación de un marco más inclusivo y eficaz que fomente la migración segura, ordenada y regular en concordancia con los principios establecidos en el Pacto.

### **1. Compromiso internacional.**

Se sugiere que España firme y ratifique la Convención internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de 1990, como medida para desincentivar las vías de migración irregular.

### **2. Optimización administrativa.**

Se propone una revisión integral de los procedimientos de extranjería con el objetivo de agilizar su tramitación, reducir los plazos de resolución y eliminar dilaciones indebidas. Esta reforma se orientará a incentivar el uso de las vías de migración regular y exigirá el fortalecimiento de las capacidades administrativas a fin de garantizar una implementación efectiva.

### **3. Colaboración global.**

Se propone fomentar la creación de una red internacional de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y servicios análogos en los países de origen, así como destacar el papel relevante de las comunidades autónomas. Esta colaboración tiene como finalidad satisfacer las necesidades de contratación de manera coordinada y promover una migración regular y ordenada. Para ello, es necesario dotar de recursos suficientes al SEPE, de modo que pueda abordar los retos que se le han impuesto en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) y la nueva Ley de Empleo, y en consonancia con lo pactado con la Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo (AMSPE). También se propone el desarrollo estratégico del sistema de formación y la importancia de la prospección de necesidades del mercado de trabajo para las personas trabajadoras. Se recomienda que este análisis formativo dirigido a población migrante se amplíe a todos los sectores productivos, no centrándose, como se ha venido haciendo hasta ahora, en construcción, hostelería, limpieza y cuidados.



# 6



**Objetivo 6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente**



# OBJETIVO 6



## Propuestas:

Si bien se ha observado un avance en este ámbito, es necesario optimizar determinadas líneas de actuación con el objeto de fortalecer las políticas y prácticas relacionadas con la empleabilidad de personas migrantes en España. Estas iniciativas buscan conciliar las necesidades del mercado laboral con el respeto y la protección de los derechos laborales, alineándose con los principios fundamentales del Pacto mundial de migraciones. La promoción de un enfoque integral, que involucre tanto a los actores gubernamentales como a la sociedad civil, será esencial para abordar los retos y oportunidades planteados en este objetivo.

### **1. Fortalecimiento de la perspectiva de género.**

Aunque se menciona la importancia de considerar la perspectiva de género en las medidas de inspección de trabajo, se propone una ampliación de acciones específicas que aborden de manera más integral las condiciones laborales de las mujeres migrantes. Esto podría incluir capacitación especializada para inspectores de trabajo sobre problemáticas de género y migración.

### **2. Acciones de sensibilización multilingües.**

Para garantizar un acceso equitativo a los servicios de la Inspección de Trabajo, se sugiere una mayor diversificación en los formularios de denuncias, asegurando su disponibilidad en una variedad de idiomas. Esto contribuiría a eliminar barreras lingüísticas que dificulten la presentación de denuncias y la defensa de los derechos laborales de los trabajadores migrantes.

### **3. Promoción de la participación activa.**

Además de las campañas de sensibilización, se propone el desarrollo de programas que fomenten la participación activa de la sociedad civil, y por tanto de manera indirecta también de los colectivos de migrantes, para conocer las necesidades que demandan en materia de políticas laborales. Esto podría lograrse a través de mesas de diálogo, consultas públicas y otros mecanismos que aseguren la inclusión de diversas perspectivas. En este sentido, debe tenerse en cuenta los medios de difusión dada la brecha digital existente, no sólo en el colectivo migrante sino en la mayoría de los colectivos autóctonos y no autóctonos en situación de vulnerabilidad.

### **4. Participación en foros y organizaciones de trabajadores.**

Se debe impulsar la participación de población migrante en los foros y organizaciones de trabajadores existentes y/o impulsar la creación de otras específicas para el colectivo migrante. Con ello se garantizaría su representación y participación en las acciones de defensa de sus derechos como trabajadores (información de derechos laborales, negociación colectiva, etc.), evitando siempre la segmentación del mercado de trabajo.

### **5. Coordinación internacional reforzada.**

Dado el enfoque transnacional de la lucha contra el fraude laboral y el trabajo no declarado, se sugiere una mayor coordinación con otros países de la Unión Europea. Esto podría incluir la estandarización de prácticas y la colaboración en investigaciones conjuntas para abordar de manera más efectiva los desafíos transfronterizos.

### **6. Monitoreo y evaluación continuo.**

Se propone implementar un sistema de monitoreo y evaluación continuo para medir el impacto de las medidas adoptadas. Esto permitiría ajustar las estrategias según sea necesario y asegurar que las acciones emprendidas estén alcanzando sus objetivos de manera efectiva.





## 7. Promoción de la movilidad laboral regular.

Considerando el énfasis en la lucha contra la explotación laboral transnacional, se propone la promoción de programas que faciliten la movilidad laboral regular, garantizando que los trabajadores migrantes cuenten con vías seguras y legales para buscar empleo en diferentes países de la Unión Europea.

## 8. Incentivar la migración responsable hacia zonas despobladas.

Se sugiere la implementación de medidas que fomenten la migración de trabajadores hacia áreas despobladas, incentivando la contratación de personas migrantes en sectores clave para la revitalización de estos espacios. Esto no solo contribuirá a cubrir vacantes laborales, sino que también activará económicamente áreas que enfrentan declive demográfico y puede tener éxito en la empleabilidad de las y los trabajadores migrantes.

## 9. Programas de integración localizados.

Desarrollar programas de integración específicos para áreas despobladas, involucrando a la comunidad local en el proceso. Esto garantizará una transición más fluida de las personas migrantes hacia estas regiones, promoviendo la cohesión social y cultural. El actual eje 5 del Plan de recuperación frente al reto demográfico en España, denominado “Igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres y los jóvenes”, busca revitalizar pequeños municipios destinando ayudas a la capacitación profesional y digital en sectores productivos de ámbito rural y el emprendimiento para garantizar el asentamiento poblacional. La propuesta es que se amplíen estas ayudas a otros colectivos en situación de vulnerabilidad como son los migrantes.



7



# Objetivo 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración

**Regularización de 500.000 personas migrantes: siguientes pasos y el peligro de que termine en un cajón**

La regularización de 500.000 migrantes llega al pleno del Congreso

**500Mil  
firmas**

**para**

**500Mil  
personas**

**en situación irregular**

**ILP Regularización YA**

ILP Regularización  
#ILPRegularización  
#ILPRegularización  
#ILPRegularización  
#ILPRegularización  
#ILPRegularización



## **Propuestas:**

La reducción de la vulnerabilidad en la migración es un principio fundamental del Pacto mundial de migraciones y en este sentido el Estado español ha logrado avances significativos. No obstante, esta tarea requiere un compromiso constante. Las iniciativas presentadas buscan abordar las debilidades identificadas durante la gestión de la migración en España, manteniendo como prioridad la protección y el bienestar de las personas migrantes. Es esencial destacar en este aspecto la importancia de la coordinación y colaboración entre diversas entidades, aprovechando la experiencia de expertos y actores involucrados. La aspiración subyacente es la implementación de medidas efectivas que mitiguen las vulnerabilidades y aseguren un trato digno a lo largo de todo el proceso migratorio. Las propuestas presentadas abordan específicamente los siguientes aspectos:

### **1. Equidad en salud.**

Garantizar el acceso universal al Sistema Nacional de Salud de las personas extranjeras en relación con las insuficiencias detectadas en el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud, retomando, como punto de partida, el texto del Proyecto de Ley por la que se modifican diversas normas para consolidar la equidad, universalidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud (121/000110), que no se aprobó en la pasada legislatura.

### **2. Alternativas a los centros de internamiento.**

Crear una comisión de expertos, contando con la parte del tercer sector que gestiona estos centros, para estudiar la implementación de soluciones alternativas a la existencia de los centros de internamiento de extranjeros y, en todo caso, evitar y remediar las vulneraciones de derechos que tienen lugar en su interior. El objetivo es el cierre progresivo de los centros de internamiento mediante otras respuestas alternativas como puede ser la retención del pasaporte, pisos tutelados u otras garantías de localización.

### **3. Educación inclusiva.**

Se debe garantizar el acceso de todo niño migrante al sistema educativo sin discriminación alguna, así como al sistema de becas en igualdad de condiciones que los nacionales. Potenciar la coordinación estatal y autonómica para mejorar la atención educativa a niñas y niños migrantes, a fin de garantizar sus derechos y avanzar en la compensación de las desigualdades, promoviendo la calidad y equidad del conjunto del sistema educativo. La colaboración entre entidades gubernamentales, organizaciones del tercer sector y expertos en el ámbito educativo, resulta esencial para implementar estrategias efectivas que aborden las necesidades particulares de este grupo vulnerable. La aspiración es crear un entorno educativo seguro e inclusivo que facilite la integración y el desarrollo integral de los niños y niñas migrantes en el sistema educativo español.

# Reduce VULNERABILITIES





**4. Sistema de protección social.** Abordar las vulnerabilidades específicas de las personas migrantes dentro del sistema de servicios sociales, con especial énfasis en mujeres y niñas, constituye un pilar fundamental para asegurar su bienestar y una protección integral. Es imperativo que los profesionales encargados reciban formación especializada que les permita comprender y abordar adecuadamente las complejidades de las vulnerabilidades migratorias, incluyendo situaciones traumáticas y victimizantes experimentadas durante el todo el trayecto.

**5. Acceso a la justicia.** Se deben eliminar las barreras legales que impiden a las personas migrantes en situación irregular acceder a las FF y CC de Seguridad del Estado para interponer una denuncia, dado que las consecuencias para ellos es la incoación de un procedimiento sancionador por estancia irregular.

# #RegularizacionYa

Movimiento Estatal



**7** REDUCE  
VULNERABILITIES

# 8



## Objetivo 8. Salvar vidas y emprender esfuerzos internacionales coordinados sobre los migrantes desaparecidos





# OBJETIVO 8



## Propuestas:

Es indudable el firme compromiso de España con la gestión humanitaria de situaciones de emergencia en el mar. Sin embargo, las propuestas presentadas buscan optimizar la eficacia y coordinación de las operaciones de búsqueda y salvamento. Estos esfuerzos están guiados por el propósito de fortalecer aún más la protección de los derechos y la dignidad de cada individuo involucrado. El enfoque de estas recomendaciones pretende asegurar respuestas más efectivas y colaborativas, al tiempo que subraya la importancia fundamental de preservar los valores humanitarios en todos los aspectos de la gestión migratoria marítima.

### 1. Fortalecimiento de la cooperación internacional.

Dada la naturaleza transnacional de la gestión de migrantes desaparecidos en el mar, se propone reforzar y ampliar la cooperación internacional. Por su posición geográfica, España podría liderar esfuerzos para promover acuerdos multilaterales que mejoren la coordinación y la respuesta conjunta ante emergencias marítimas, involucrando a otros países y organizaciones relevantes.

### 2. Desarrollo continuo del programa integral de innovación.

Se sugiere continuar y expandir el Programa Integral de Innovación de Salvamento Marítimo (iSAR). Esto implica no solo la implementación de tecnologías de última generación, como drones y sensores inteligentes, sino también la evaluación constante de su eficacia y la adaptación a nuevas necesidades. Este enfoque contribuirá a una gestión más eficiente de las emergencias y a la mejora continua de los servicios.

### 3. Formación y sensibilización.

Es crucial implementar un programa integral de formación y sensibilización dirigido a los agentes de la Guardia Civil, dada su participación vital en operaciones de búsqueda y salvamento. Este enfoque no solo debería abarcar aspectos relacionados con la diversidad cultural y el respeto a los derechos humanos, sino también asegurar la asignación adecuada de recursos necesarios. Además, la formación debe mantenerse actualizada en relación con las mejores prácticas en situaciones de rescate y atención a migrantes, garantizando así una respuesta efectiva y humanitaria.

### 4. Intercambio de buenas prácticas.

Establecer plataformas de intercambio de mejores prácticas a nivel internacional sería beneficioso. España podría liderar iniciativas que faciliten el intercambio de conocimientos y experiencias entre países, organizaciones y agencias de salvamento, promoviendo un enfoque más efectivo y colaborativo en la gestión de migrantes desaparecidos en el mar.

### 5. Inclusión de la sociedad civil.

Para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia, se sugiere una mayor inclusión de la sociedad civil en los procesos de evaluación y supervisión de las operaciones de búsqueda y salvamento. La participación de expertos independientes y ONGs podría aportar perspectivas valiosas y garantizar un enfoque centrado en los derechos humanos.



# 9



## Objetivo 9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes





## Propuestas:

Se reconoce el compromiso firme de España con la gestión transnacional para abordar el tráfico de migrantes. No obstante, las directrices adoptadas buscan perfeccionar la respuesta y cooperación internacional desde un enfoque criminocéntrico, empleando el Derecho penal como política migratoria para contener la migración irregular. Las recomendaciones que se proponen aspiran a optimizar la eficacia y coordinación en la lucha contra el tráfico de migrantes, con la premisa de fortalecer la protección de los derechos humanos y la dignidad de quienes ven vulnerados sus derechos más fundamentales, respetando las competencias y principios del derecho penal. Se busca impulsar respuestas más efectivas y garantistas, subrayando la importancia de la colaboración transfronteriza y la salvaguarda de los principios fundamentales en todas las dimensiones de la gestión migratoria.

### 1. Implementación efectiva del Protocolo de Palermo.

Se aboga por la efectiva implementación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, como complemento esencial a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), del que España es firmante. Así, se sugiere comprender el tráfico de migrantes en los términos especificados en el Protocolo (cuyo cometido no fue sino armonizar las legislaciones nacionales a nivel internacional), haciendo hincapié en la necesidad de ánimo de lucro por parte del traficante como elemento esencial del tipo delictivo.

### 2. Modificación del art. 318bis CP.

Se plantea la adopción de medidas legislativas para modificar el actual delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros previsto en el artículo 318 bis del Código Penal. En la actualidad, la figura delictiva castiga toda conducta de favorecimiento de la migración irregular, siendo insuficiente la inclusión de una cláusula de exención de la responsabilidad penal por motivos humanitarios, pues ni abarca otros motivos altruistas, ni evita la apertura de un procedimiento penal, con el efecto simbólico disuasorio que ello con lleva. Así, se castigan conductas que no vulneran los derechos de los ciudadanos extranjeros, sino que se emplea la figura delictiva para prevenir la migración irregular. Un uso del derecho penal como política migratoria que se aleja de su cometido de protección de bienes jurídicos. Es por ello que se propone la destipificación del delito de favorecimiento de la migración irregular, para castigar, exclusivamente, las conductas de tráfico de migrantes cuando sea intencionado y busquen obtener beneficios económicos u otros beneficios materiales o se abuse de la situación de vulnerabilidad del migrante por motivos socioeconómicos, medioambientales, conflictos armados, persecución, enfermedad u otras situaciones de análoga significación. Se aboga, además, por imponer penas más severas en circunstancias agravantes en estos casos, conforme al derecho internacional.





### 3. Enfoque victimocéntrico y creación de una red de protección integral a las víctimas.

Hasta el momento, se ha seguido una visión criminocéntrica del tráfico de migrantes en el que las personas traficadas son consideradas como objetos del delito, sin adquirir la condición de víctima. La tutela de este colectivo de víctimas se contempla en el artículo 59 de la Ley de Extranjería que exige, como requisito previo, la denuncia, así como la cooperación y la colaboración con las autoridades. En caso contrario, no será posible el acceso a un permiso de residencia y trabajo temporal. Siguiendo la modificación del art. 318 bis del Código Penal propuesta, el migrante dejaría de ser concebido como un objeto material del delito, para ser entendido como víctima del mismo. Es por ello por lo que se precisa de una red de protección integral a las víctimas que, prevaleciendo su condición de víctima sobre la de inmigrante irregular, no supedita sus derechos a la efectiva colaboración con las autoridades y promueva amplias medidas de protección, orientadas, entre otros, al ámbito sociolaboral, psicológico, económico o terapéutico.

### 4. Distinción entre el tráfico de migrantes y la trata de seres humanos.

Resulta crucial diseñar, revisar o modificar las políticas y procedimientos pertinentes, asegurándose de distinguir entre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, respondiendo de manera diferenciada a estos dos delitos y reconociendo siempre que los migrantes víctimas de tráfico también pueden convertirse en víctimas de la trata de personas, requiriendo protección y asistencia adecuadas.

### 5. Cooperación internacional y descentralización.

La cooperación internacional en el intercambio de información ha constituido un elemento crucial en la estrategia de gestión migratoria de España. No es insignificante que el informe de progresos se enfoque de manera exclusiva en la colaboración para reprimir el tráfico ilícito de migrantes. Ciertamente existe una tendencia de la Unión Europea a centralizar este proceso bajo la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX), orientándose su actuación principalmente a disuadir la migración irregular hacia la Unión Europea. En este mismo sentido la UE acomete operaciones en el marco de la Política Común de Seguridad y Defensa, como las operaciones Sophia o Irini. Por esta razón, se sugiere la implementación de los mecanismos transnacionales, regionales y bilaterales existentes para el intercambio de información y datos de inteligencia relevantes. Estos datos incluirán información sobre las rutas de tráfico ilícito, el *modus operandi* y las transacciones financieras de las redes de traficantes, así como la vulnerabilidad de los migrantes sujetos a tráfico ilícito. Dada la variedad de datos y sistemas de recopilación de los mismos, se hace necesario seguir avanzando en la garantía de la interoperabilidad de los datos, tanto en el marco de la UE, como en el marco de la cooperación con otras organizaciones internacionales (como INTERPOL) o terceros países, sobre todo los países de origen y tránsito. El propósito final es dismantelar las redes de traficantes y mejorar de manera conjunta las respuestas frente a este desafío. Asimismo, se destaca que la plena atención debe centrarse en atender a los factores estructurales que motivan los movimientos migratorios y la garantía de movilidad regular, pues un exclusivo enfoque criminocéntrico motivará el desplazamiento de las rutas de tráfico hacia nuevas rutas migratorias más peligrosas para los migrantes.





## 6. Protocolos de cooperación en rutas migratorias.

Se propone la implementación de protocolos de cooperación con enfoque de género e infantil a lo largo de las rutas migratorias para abordar de manera integral el tráfico de migrantes. Los protocolos detallarán los pasos necesarios para la adecuada identificación y asistencia de los migrantes víctimas de tráfico, en pleno cumplimiento del derecho internacional. Asimismo, se buscará facilitar la cooperación transfronteriza entre las fuerzas del orden y los servicios de inteligencia, con el propósito de prevenir y combatir este fenómeno, poniendo fin a la impunidad de las redes de tráfico. Todo ello se llevará a cabo asegurando que las medidas para combatir el tráfico ilícito respeten plenamente los derechos humanos, así como focalizando la atención en atender a los factores que motivan los movimientos migratorios.

## 7. Prevención a lo largo del ciclo migratorio sin acudir a la externalización fronteriza.

Se sugiere la adopción de medidas preventivas a lo largo del ciclo migratorio, estableciendo colaboraciones con otros Estados y actores relevantes. Este enfoque integral incluiría la cooperación en áreas fundamentales como el desarrollo, la difusión de información pública, la administración de justicia, así como la formación y capacitación técnica a nivel nacional y local. Es esencial dirigir especial atención a las zonas geográficas de origen de la migración irregular, abordando sistemáticamente sus desafíos específicos. En este sentido, debe garantizarse que la cooperación siga su finalidad de desarrollo sostenible y mejora del nivel de vida, sin condicionar la ayuda al control de la migración irregular en origen. Por ello, debe terminarse con las cláusulas de externalización de fronteras incluidas en los acuerdos bilaterales con terceros países o los “Planes África”, que incentivan el control de la migración irregular condicionando la ayuda e inversión a dicho aseguramiento de fronteras. La colaboración intersectorial y la implementación de estrategias integrales permitirán desarrollar respuestas efectivas para prevenir el tráfico ilícito de migrantes y promover un ciclo migratorio más seguro y regulado.



**9** COMBATIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

# 10



## Objetivo 10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional





## **Propuestas:**

En el marco de este objetivo, se postula una transformación esencial en la lucha contra la trata de personas en el contexto de la migración internacional. Este imperativo responde a la necesidad urgente de alejarse del enfoque tradicionalmente centrado en la criminalización de conductas, adoptando, en cambio, un paradigma fundamentado en los derechos humanos. La atención prioritaria se dirige hacia la completa asistencia, apoyo y protección de las víctimas, particularmente mujeres y menores, reconociendo que la trata, ante todo, constituye una grave violación de sus derechos fundamentales. En esta perspectiva, se aboga por desvincular de manera definitiva la trata del tráfico ilícito de migrantes, cuya distinción resulta esencial para identificar a las víctimas y brindarles la asistencia necesaria. Este enfoque resalta la importancia crítica de la coordinación entre entidades policiales y diversos actores de la sociedad civil, así como la diversificación de profesionales involucrados en la identificación y protección de las víctimas, subrayando la complejidad multifacética de este desafío global. Es en este sentido en el que se abordarán las siguientes propuestas:

### **1. Abordaje basado en derechos humanos y diferenciación del tráfico ilícito de migrantes.**

Es esencial abandonar el enfoque migratorio histórico de la trata de personas, y priorizar, de manera urgente, una perspectiva centrada en los derechos humanos. El reconocimiento de la trata como una grave violación de los derechos humanos, lleva a diferenciarla definitivamente del tráfico ilícito de migrantes a efectos de poder identificar y proteger a las víctimas. Un desafío que se intensifica en las fronteras, particularmente en las zonas territoriales y marítimas africanas, puntos críticos de entrada para flujos masivos de migrantes ilegales.

### **2. Transición de un enfoque criminocéntrico a uno victimocéntrico.**

La transición desde un enfoque dirigido a la criminalización de los tratantes (criminocéntrico) hacia otro dirigido primordialmente a la protección de la víctima (victimocéntrico) reconoce que la trata es, ante todo, una violación de los derechos humanos, priorizando la identificación y protección de las víctimas sobre el castigo de los posibles responsables.

### **3. Mejoras en la identificación de las víctimas.**

La importancia de una identificación temprana de las víctimas obliga a diversificar los profesionales al efecto y coordinarse entre ellos. Urge superar la actual limitación a una única entrevista policial centrada normalmente en la identificación de víctimas de trata para la explotación sexual (UCRIF). Reconociendo la desconfianza que las víctimas sienten hacia estos organismos, se aboga por incluir la intervención de profesionales del ámbito asistencial. De su parte, la amplificación de la identificación a cuerpos policiales adicionales, inspectores de trabajo, sindicatos, trabajadores sociales, juzgados vinculados a Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs), funcionarios penitenciarios, profesionales sanitarios y ONGs se considera esencial. La diversificación de profesionales y el alejamiento de los órganos asociados al control migratorio y la investigación de delitos son, por tanto, la clave y el necesario punto de partida.

### **4. Capacitación de profesionales para la correcta identificación.**

Para que la identificación coordinada y diversificada sea posible, es necesaria la formación especializada de todos los agentes implicados. La capacitación de todos los profesionales que puedan entrar en contacto con las víctimas se vuelve imperativa para una identificación y asistencia inmediatas, especialmente después de las redadas contra migrantes irregulares. Una formación específica con perspectiva de género y con atención integral a la diversidad, incluyendo a colectivos LGTBI+ y personas con discapacidades.



## **5. Sistemas de información e instrumentos de valoración de riesgos interseccionales en la identificación.**

La actualidad demanda la creación de sistemas de información y la aplicación de avances tecnológicos, incluyendo la incorporación de sistemas de inteligencia artificial (IA), en los procesos de identificación (Resolución del Parlamento Europeo del 20 de enero de 2021). La propuesta se centra en la creación de instrumentos de valoración de riesgos de trata, destacando la necesidad de un enfoque interseccional con perspectiva de género, en el que se tengan en cuenta las diferentes causas de vulnerabilidad que pueden presentar las potenciales víctimas: origen, población afrodescendiente, discapacidad, edadismo, pertenencia a comunidades indígenas, colectivos LGTBI+, creencias religiosas o pobreza, entre otras. Con ello, además de facilitar la gestión del riesgo y proporcionar atención adecuada, permitiría enviar información relevante a las autoridades encargadas de investigar estas redes.

## **6. Incrementar los esfuerzos en la identificación también de víctimas de trata no sexual.**

Se deben intensificar los esfuerzos para la identificación y protección de las víctimas de trata no sexual, especialmente aquellas afectadas por la trata laboral, que a menudo permanece oculta a pesar de generar miles de víctimas explotadas en sectores como la agricultura y el servicio doméstico. La patente invisibilidad de niñas sometidas a servidumbre doméstica resalta la necesidad de superar la segregación según sexos en la respuesta institucional y judicial (mujeres explotación sexual vs hombres explotación laboral) y la necesaria involucración de los inspectores de trabajo y sindicatos. Y también la trata con fines delincuenciales, dado que la misma se encuentra oculta en la comisión de delitos contra la salud pública (mulas) que no es detectada durante el proceso penal.

## **7. Asistencia, protección y reparación integral de las víctimas, especialmente mujeres y niños.**

Se propone un enfoque integral para enfrentar la trata de personas, destacando la necesidad de salvaguardar los derechos de las víctimas, especialmente mujeres y niños. Una vez identificadas, las víctimas deben tener acceso garantizado a reparación integral, abarcando asistencia, protección y compensación. La asistencia integral comprendería alojamiento seguro, orientación psicológica, atención médica, asesoramiento legal gratuito, educación y oportunidades laborales. Se propone de igual modo el incremento de recursos para los hombres víctimas de trata, sobre todo laboral.

## **8. Periodo de restablecimiento y permiso de residencia no condicionado a su colaboración con las autoridades.**

La protección integral de las víctimas incluiría un periodo de restablecimiento con un permiso de residencia definitivo (o al menos temporal), asegurando su seguridad y evitando la posible revictimización. El miedo a las represalias de los tratantes y a la expulsión administrativa, junto a la falta de alternativas vitales, llevan al rechazo de las víctimas a cualquier colaboración, por lo que su protección nunca debería condicionarse a su efectiva cooperación con las autoridades.







## **9. Adecuación del proceso y protección de las víctimas que actúan como testigos.**

Se propone la adecuación del proceso a las circunstancias de especial vulnerabilidad que presentan este tipo de víctimas, a través de la capacitación y sensibilización de los operadores jurídicos que van a interactuar con ellas. Debe ofrecerse a las víctimas un trato que evite o reduzca la victimización y las haga sentirse seguras durante su participación en el proceso penal. Así, consideramos urgente el establecimiento de un programa de protección de víctimas y testigos, amplio y específico que supere la actual regulación, manifiestamente insuficiente, recogida en la LO de Protección de Testigos y Peritos en causas criminales (1994). Ejemplo de su insuficiencia y quizás posible orientación para esta nueva normativa que se propone, puede ser la recientemente aprobada Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. En nuestra opinión, si las personas que informan sobre estos hechos son merecedoras de una protección específica, más aún lo son las víctimas de trata que, con frecuencia, tras el juicio quedan completamente desamparadas (y normalmente en situación irregular) lo que contribuye a su revictimización.

## **10. Penalización de la explotación humana (sexual y no sexual).**

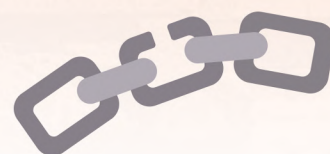
Ante la paradoja de que actualmente se castigue la trata (art. 177 bis) y no la explotación a la que va finalmente dirigida (sexual, laboral, mendicidad, actividades delictivas, etc.), se insta por la aprobación definitiva del Anteproyecto de Ley integral contra la Trata y la Explotación de seres humanos (2021), de modo que se castiguen de forma adecuada las conocidas como formas modernas de esclavitud (trabajos forzados, servidumbre y esclavitud). También la esclavización sexual, ahora inadecuadamente castigada como prostitución coactiva con una pena nada acorde a la gravedad de las conductas y la terrible vulneración que supone para los derechos de las víctimas.

## **11. Castigo de la corrupción para abordar la trata.**

Se propone implementar una estrategia integral que aborde la corrupción como un factor clave en la perpetuación de la trata de seres humanos. En línea con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2004), se hace hincapié en la necesidad de enfrentar también la corrupción en el sector privado. La estrategia incluirá medidas como la cooperación internacional en investigaciones conjuntas, el uso de técnicas especializadas de investigación, la recuperación de activos y el intercambio de información.

## **12. Utilización de herramientas de IA para combatir la trata de personas.**

Se propone la implementación de tecnologías avanzadas, como sistemas de inteligencia artificial (IA) y drones, para fortalecer la lucha contra la trata de personas. Estas herramientas podrían realizar un seguimiento más riguroso de traficantes y víctimas, utilizando huellas digitales y otras señales detectadas por algoritmos especializados que detecten patrones que son imperceptibles para los humanos, rastreando entre eventos aparentemente no relacionados. Del mismo modo, podrían contribuir a la identificación y valoración de factores de riesgo en víctimas potenciales de trata mediante algoritmos capaces de detectar signos de angustia o coerción. Igualmente, una vez identificadas las víctimas, podrían ser de gran utilidad a la hora de ofrecerles información acerca de sus derechos y de prestarles una asistencia legal especializada que supere las barreras idiomáticas a través del uso de asistentes conversacionales, contribuyendo a evitar detenciones arbitrarias. No obstante, debemos aclarar que esta tecnología siempre debe usarse de forma responsable, respetando la privacidad de las víctimas y evitando la sustitución de las tareas de investigación humana, actuando los algoritmos como meras herramientas complementarias de aquéllas.





### **13. Prevención de la trata reduciendo las vulnerabilidades e incrementando las oportunidades de migración legal.**

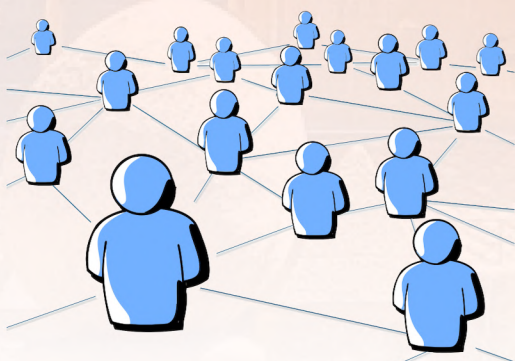
Se destaca la importancia de programas de igualdad de género, empoderamiento de la mujer, y medidas para mitigar factores como la pobreza y la falta de oportunidades en los países de origen. Enfatizando la prevención, se propone un enfoque educativo y formativo, junto con medidas de sensibilización en diversos ámbitos. Además, se destaca la flexibilización de leyes migratorias para cubrir la creciente demanda de mano de obra en sectores específicos. Se proponen políticas migratorias con perspectiva de género y la colaboración entre Estados para aumentar las oportunidades de migración legal, especialmente para mujeres y niñas de países menos desarrollados. Esto contribuiría no solo a la prevención de la trata, sino también al desarrollo equitativo y sostenible. Una estrategia que no solo beneficia al mercado laboral y la economía, sino que también alivia la presión en el sistema de pensiones.

### **14. Fortalecimiento de medidas para prevenir y combatir la trata laboral.**

Dadas las cifras y la clandestinidad de esta forma de trata, es necesario un cambio radical en los modelos productivos y de negocio. Urge la sensibilización y formación del sector laboral (inspectores de trabajo, sindicatos, empresas, trabajadores, etc.) para prevenir y combatir la trata, con el fortalecimiento de las normas laborales, especialmente en los sectores más vulnerables, menos regulados y conectados con la economía informal. Se destaca también la importancia de la autorregulación empresarial, fomentando programas internos de concienciación en empresas y estableciendo medidas de “diligencia debida” en materia de derechos humanos.

### **15. Actuaciones frente al consumo de productos y servicios derivados de la trata. Cambios en los modelos de consumo.**

En línea con el Anteproyecto de Ley integral contra la trata y la explotación de seres humanos, se propone adoptar medidas frente el consumo, desincentivando la participación en cualquier tipo de negocio o servicio que utilice víctimas de trata o explotación, sobre todo sexual y laboral. Al efecto de cualquier sanción, por supuesto, sería obligatorio probar que el consumidor es consciente de la situación de explotación en que se encuentra la víctima cuyos servicios consume. Al respecto, se torna imprescindible la formulación de campañas informativas que permitan a los ciudadanos reconocer formas de explotación detrás de los productos y servicios que consume, evitando así la demanda. Se hace un llamado a la acción de los consumidores, instándolos a tomar un papel activo contra productos y servicios vinculados a la trata y explotación. Se aboga, en definitiva, por aumentar la conciencia sobre las consecuencias éticas de las decisiones de compra, promoviendo un cambio cultural hacia una mentalidad de tolerancia cero (sirva como posible ejemplo la reciente campaña lanzada por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) contra la compra de productos falsificados).



# 11



## Objetivo 11. Gestionar las fronteras de una manera integrada, segura y coordinada





## **Propuestas:**

En un contexto migratorio en constante cambio, la gestión eficaz de las fronteras se vuelve crucial. El gobierno español, como miembro dinámico de la Unión Europea, ha estado participando activamente en la creación de un nuevo marco de políticas migratorias y de asilo. La implementación de sistemas tecnológicos avanzados, así como la colaboración con organismos internacionales, reflejan un enfoque integral hacia la gestión de las fronteras. A continuación, se presentan propuestas específicas para fortalecer aún más estos esfuerzos y abordar los desafíos actuales de manera efectiva.

### **1. Transparencia de la gestión fronteriza.**

Se recomienda redoblar los esfuerzos en materia de transparencia y publicidad activa para garantizar la difusión en un portal único de todos los acuerdos migratorios suscritos por España. También de los contratos públicos relativos a la gestión migratoria y fronteriza, facilitando un acceso simplificado y comprensible de la información disponible al objeto de promover el control democrático de la política migratoria y, en particular, de los riesgos de externalización de las fronteras.

### **2. Garantías frente a las “devoluciones en caliente”.**

Se recomienda llevar a cabo una reforma garantista que, en sustitución de la vigente disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, evite las actuaciones de expulsión colectiva de las personas migrantes en la línea fronteriza, respete las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y protección internacional, incorpore los criterios de la jurisprudencia constitucional y proporcione seguridad jurídica a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

### **3. Capacitación y elaboración de un protocolo de identificación.**

Se insiste en la urgencia de elaborar un protocolo de identificación de todos los migrantes que entran en España, con un reglamento claro y la correspondiente capacitación de los agentes implicados.

### **4. Refuerzo de la cooperación internacional.**

Se insta a fortalecer la colaboración internacional mediante la creación de alianzas regionales que aborden las causas fundamentales de la migración. La promoción de programas conjuntos de desarrollo sostenible ayudará a abordar las raíces de la migración forzada, fomentando la estabilidad en las regiones de origen.

### **5. Implementación del nuevo Pacto sobre Migración y Asilo conforme a los derechos humanos.**

Las reformas en curso en la Unión Europea, incluidos los cinco reglamentos acordados en el marco del Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo y los tres actos legislativos anteriores, implica un cambio sustancial del sistema de asilo y migración. Modificaciones que España deberá implementar desde una visión estratégica y plenamente alineada con los principios del Pacto mundial de migraciones y el Pacto Mundial sobre Refugiados, el Derecho internacional de los derechos humanos y las obligaciones internacionales en materia de protección internacional, diseñando para ello los instrumentos planificadores y armonizadores que resulten necesarios.





## **6. Desarrollo de tecnologías integradas de control fronterizo.**

Se aboga por invertir en tecnologías avanzadas, como inteligencia artificial (IA) y drones, para desplegar un control fronterizo eficiente desde una perspectiva respetuosa de los derechos humanos. Facilitar la interoperabilidad de sistemas existentes (SIS, VIS EURODAC, ETIAS) y su implementación garantista y segura permitirá un monitoreo preventivo y una respuesta eficaz a los flujos migratorios.

## **7. Coordinación reforzada con FRONTEX.**

Se propone intensificar la colaboración con FRONTEX para lograr una gestión de fronteras compartida, coordinada y eficaz. A tal fin, se potenciará la contribución activa al cuerpo permanente de FRONTEX y la participación en operaciones conjuntas. También se promoverá la implementación, con la colaboración el tercer sector y sin perjuicio de la autonomía de FRONTEX, de mecanismos reforzados de supervisión y auditoría para velar por los derechos fundamentales de las personas migrantes.

## **8. Protección de derechos humanos y cooperación delegada.**

Se recomienda garantizar el respeto pleno de los derechos humanos en todas las acciones y liderar proyectos de cooperación internacional. La implementación de programas educativos y seminarios especializados ayudará a compartir experiencias y fomentar la formación en gestión fronteriza y derechos humanos entre los países participantes.

## **9. Formación y sensibilización.**

Se propone diseñar programas educativos especializados para agentes de control fronterizo, centrándose en la identificación de víctimas de trata y la protección de derechos humanos. Estos programas tendrían un formato virtual de micro-credenciales, para que sean accesibles. Además, promover redes e intercambios internacionales para compartir buenas prácticas fortalecerá la capacitación y la aplicación de protocolos efectivos.

## **10. Promoción de medidas de integración social.**

Se propone implementar políticas de integración social para facilitar la adaptación de los migrantes en las comunidades receptoras. Estas medidas incluirían programas educativos, acceso a servicios de salud y oportunidades de empleo, promoviendo la cohesión social y reduciendo tensiones en las áreas de recepción. En el ámbito local éstas pueden traducirse en la promoción (financiación) de actividades sociales y culturales dirigidas a facilitar la interacción entre personas migrantes y autóctonas, posibilitando visiones positivas entre ambos colectivos. Estas acciones además de generar un clima de confianza permiten cambiar la percepción sobre el otro, mitigando los estereotipos y prejuicios respectivos. En este sentido, sería importante comprometer a todos los poderes públicos y actores sociales, incluyendo los medios de comunicación, para trabajar en una narrativa que evidencie las contribuciones positivas del migrante a la comunidad, al objeto de generar una representación positiva de la migración en el imaginario colectivo.

## **11. Desarrollo de estrategias anticipadas.**

Se sugiere la implementación de estrategias anticipadas basadas en el análisis de tendencias migratorias. Esto permitiría a los países estar preparados para flujos migratorios previsibles, adaptando sus políticas y recursos en consecuencia y promoviendo una gestión más efectiva y humanitaria de las fronteras.



# 12



## Objetivo 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación





## Propuestas:

En el marco de este objetivo se busca simplificar los procedimientos migratorios para garantizar una gestión eficaz y ágil. Aunque algunos avances legislativos han apuntado en la dirección correcta, como el Real Decreto 629/2022, existe la necesidad de profundizar en medidas que aborden de manera integral los desafíos del Derecho de extranjería en España. En esta línea, se proponen como medidas concretas:

### 1. Programa de simplificación administrativa.

Se insta a diseñar un programa de simplificación de los procedimientos administrativos de extranjería que, sin eliminar garantías jurídicas y previa identificación de las cargas administrativas innecesarias, reduzca el número de procedimientos, sus trámites y las exigencias documentales. De esta manera se contribuiría a materializar el derecho a la buena administración de las personas migrantes, teniendo en cuenta sus específicas vulnerabilidades.

### 2. Evaluación de las figuras de arraigo.

Se propone llevar a cabo una evaluación del desempeño de las figuras de arraigo, contando con los órganos de interlocución y participación, en relación con la capacidad de estos instrumentos autorizatorios para evitar la acumulación de situaciones de irregularidad de las personas migrantes, incluyendo el análisis de los procesos de regularización extraordinaria realizados con anterioridad.

### 3. Planificación estratégica.

Se aboga por establecer la obligación legal de aprobar instrumentos plurianuales de prospectiva y planificación estratégica de la política migratoria, al objeto de configurar una política pública sistemática, integral y con visión largoplacista, así como de favorecer la privacidad y estabilidad de los procedimientos migratorios.

### 4. Lucha contra la brecha digital.

Se propone la elaboración de un plan de acción multidimensional al objeto de superar la brecha digital de las personas migrantes en sus relaciones con la Administración pública, favoreciendo el acceso a los servicios de información y atención al público y garantizando el derecho a ser asistidas en los procedimientos administrativos. En particular, se buscará evitar que las personas migrantes tengan que contar con profesionales externos, incurriendo en gastos innecesarios, durante la tramitación ordinaria de los procedimientos administrativos, así como la sobrecarga de trabajo a las organizaciones del tercer sector.



# 13



**Objetivo 13. Utilizar la detención de migrantes sólo como último recurso y buscar otras alternativas**







# OBJETIVO 13

## Propuestas:

En la búsqueda de un enfoque humanitario para la gestión migratoria, el Objetivo 13 insta a considerar la detención de migrantes como último recurso, explorando opciones alternativas que respeten plenamente los derechos fundamentales. Al respecto, se proponen las siguientes medidas:

### 1. Protocolo de rechazo en fronteras.

Urge la aprobación de un protocolo de rechazo en fronteras, en consonancia con la disposición adicional décima de la LO 4/2015 y el art. 26 de la LO 4/2000, garantizando el respeto a los derechos humanos y a la protección internacional. Respetar el FJ 8 C) de la Sentencia del TC 172/2020 es esencial, enfocándose en entradas individualizadas, control judicial y cumplimiento de obligaciones internacionales.

### 2. Resolución administrativa recurrible.

Abogamos por establecer una forma de resolución administrativa para el rechazo en frontera que sea recurrible, contrarrestando posibles arbitrariedades y asegurando procedimientos justos. Se debe dotar de información veraz, coherente, ajustada al entendimiento del migrante, salvaguardo todos los derechos fundamentales que le revisten, como es, entre otros, dotar de traductores especializados para que la explicación del procedimiento en el que se ve inmerso sea entendible. También es obligado garantizar el derecho de recurso de reposición y/o recurso contencioso administrativo de la mano de un abogado del turno de oficio especializado en la materia (expulsiones, asilo, recursos, internamientos...).

### 3. Medidas alternativas a la privación de libertad.

Se propone el establecimiento de medidas alternativas a la privación de libertad para ejecutar resoluciones de expulsión, garantizando su eficacia y sin desvirtuar la petición de asilo. Dentro de las alternativas a la privación de libertad se propone, a modo de valoración, la habilitación de establecimientos tutelados gubernamentalmente pero alejados de la estructura penitenciaria, comparecencias *apud acta* en los juzgados provinciales y jueces de paz de los migrantes empadronados, comparecencias periódicas en las comisarías de policía, comprobación de empadronamientos y visitas domiciliarias. Se trataría, en definitiva, de establecer un régimen abierto a modo de alternativa a la privación de libertad.

### 4. Mejora de la asistencia jurídica gratuita.

La creación de un turno especializado para mejorar la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita durante la detención aseguraría representación legal adecuada y formada. Se insta también a la creación de turnos de oficio especializados en internamientos, procedimientos de solicitud de protección internacional, recursos, expulsiones, y junto a ello, la dotación de un conjunto de traductores especializados en idiomas africanos (árabe, wolof, peul, etc.) para que el cumplimiento de la tutela judicial efectiva sea una realidad.





#### 5. Acceso a la justicia (instrumentos jurídicos).

Se insta a proporcionar acceso a la justicia a migrantes detenidos, incluso en países de tránsito y destino, cumpliendo con instrumentos jurídicos que garanticen asesoramiento y asistencia jurídica independiente, y la revisión periódica de órdenes de detención.

#### 6. Utilización de inteligencia artificial (IA).

Se sugiere incorporar instrumentos de IA, como *Decision Support System (DSS)*, para optimizar recursos y apoyar la toma de decisiones judiciales, asegurando el cumplimiento del Pacto mundial de migraciones.

#### 7. Protección de menores.

Se propone una mayor capacitación para abordar la situación de menores migrantes no acompañados, fomentando la colaboración entre la fiscalía y los centros de acogida. Es por ello vital mejorar la identificación de los menores, cumpliendo con normativas como el Real Decreto 903/2021 y evitando la instrumentalización por personas no autorizadas.



**13** ALTERNATIVAS  
A LA DETENCIÓN

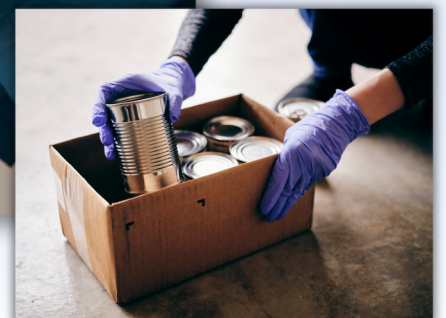
**PLAN A**

**PLAN B**

# 14



## Objetivo 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio





# OBJETIVO 14

## Propuestas:

Con el compromiso de robustecer la atención consular a lo largo del ciclo migratorio, se proponen medidas adicionales para complementar las acciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Se busca modernizar las estrategias existentes, priorizando herramientas digitales para una comunicación más inmediata y eficaz con los ciudadanos españoles en el extranjero. La propuesta también aborda la actualización de protocolos de crisis para una respuesta coordinada y veloz ante situaciones de emergencia. Además, se pretende fortalecer la colaboración bilateral y multilateral, mejorando los acuerdos existentes y fomentando la participación ciudadana en la optimización continua de los servicios consulares. Estas iniciativas están diseñadas para ofrecer una red de apoyo consular más sólida y adaptable a los desafíos cambiantes que enfrentan los migrantes españoles en el extranjero. La modernización de la asistencia consular se considera esencial para mantener la eficiencia y relevancia en un entorno migratorio dinámico y en constante evolución.

### 1. Modernización de la asistencia consular.

Impulsar la modernización de la asistencia consular mediante el uso de tecnologías emergentes. Se propone desarrollar aplicaciones móviles interactivas que faciliten a los ciudadanos españoles en el extranjero acceder a información consular relevante y servicios de emergencia, además de establecer notificaciones automáticas al ingresar a un nuevo país.

### 2. Mejora en la comunicación de emergencia.

Reforzar la comunicación de emergencia mediante la implementación de sistemas más eficaces. Se propone ampliar los recursos tecnológicos para asegurar una comunicación inmediata y eficiente con los ciudadanos españoles en el extranjero durante situaciones de crisis, como la pandemia de la Covid-19.

### 3. Células de crisis continuadas.

Promover la continuidad de células de crisis para garantizar una respuesta efectiva en momentos críticos. Se propone establecer protocolos sólidos para la gestión de crisis, asegurando una coordinación fluida entre las células de crisis y las embajadas o consulados para abordar situaciones que puedan afectar a los ciudadanos españoles en el extranjero.

### 4. Acuerdos bilaterales de cooperación consular.

Fortalecer la cooperación consular mediante la revisión y actualización de acuerdos bilaterales con terceros países. Se propone evaluar, y si es necesario renovar, los acuerdos existentes para garantizar una colaboración más efectiva en materia consular, especialmente durante situaciones migratorias críticas.





#### 5. **Colaboración permanente con servicios consulares de otros Estados.**

Establecer una colaboración más estrecha y continuada con los servicios consulares de otros Estados acreditados en España. Se propone ampliar y formalizar los canales de cooperación, permitiendo un intercambio constante de información y recursos que beneficien a los ciudadanos de ambos países.

#### 6. **Integración de ministerios sectoriales.**

Reforzar la colaboración entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y otros ministerios sectoriales, especialmente en el ámbito migratorio. Se propone establecer protocolos de coordinación para una acción conjunta y eficaz entre el Ministerio de Interior, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

#### 7. **Fomentar la participación ciudadana.**

Promover la participación ciudadana en la mejora de los servicios consulares. Se propone la creación de mecanismos que permitan a los ciudadanos españoles en el extranjero contribuir activamente a la evaluación y diseño de políticas consulares, garantizando así una atención más alineada con sus necesidades y experiencias.



**13 ALTERNATIVAS  
A LA DETENCIÓN**



# 15



## Objetivo 15. Proporcionar a los migrantes accesos a los servicios básicos





# OBJETIVO 15

## Propuestas:

En el marco de este objetivo se aborda la necesidad imperante de proporcionar a los migrantes accesos a servicios básicos, abarcando tanto el ámbito educativo como los servicios sociales. Este objetivo busca garantizar la equidad en el acceso a oportunidades educativas y servicios sociales esenciales, reconociendo la diversidad de las poblaciones migrantes y promoviendo medidas que faciliten su integración plena en las comunidades de acogida. En este contexto, se plantean propuestas específicas para mejorar tanto el acceso a la educación como a los servicios sociales, abordando desafíos concretos y fomentando una mayor conciencia global sobre la migración.

### 1. Fomentar la equidad educativa.

Resulta imperativo asegurar que todos los estudiantes, independientemente de su origen socioeconómico y la comunidad autónoma en la que vivan, tengan igualdad de oportunidades para alcanzar el éxito educativo. Este objetivo se logra mediante la continuación de políticas educativas que reduzcan las disparidades en el acceso a la educación y a los recursos educativos. Es esencial mantener estándares rigurosos de evaluación para garantizar la excelencia académica y optimizar la eficacia de la inversión educativa. Se propone potenciar las estrategias específicas para superar las barreras socioeconómicas, como programas de becas inclusivas, servicios de apoyo académico individualizado y orientación personalizada para estudiantes migrantes en todas las etapas educativas: infantil, primaria, universitaria, y especialmente en la etapa de la Educación Secundaria donde los fracasos académicos son mayores, con el objetivo de cerrar brechas existentes y garantizar igualdad de oportunidades.

### 2. Promover la innovación educativa.

Los docentes deben adoptar metodologías, recursos y herramientas innovadoras, conservando aquellas prácticas o recursos que hayan demostrado ser efectivos. La creación de aulas del futuro, con disposiciones y materiales propicios para una enseñanza colaborativa e inferencial, así como la implementación de enfoques basados en competencias, contribuirán al progreso y adaptación del alumnado al entorno actual. Se sugiere la adopción de metodologías innovadoras acompañadas de inversiones en infraestructuras digitales y acceso responsable a tecnologías educativas. Establecer laboratorios de aprendizaje digital, programas de capacitación para docentes en nuevas tecnologías y facilitar el acceso responsable a dispositivos electrónicos son medidas propuestas para garantizar una educación actualizada y accesible.

### 3. Mejorar la calidad de la enseñanza.

Este aspecto conlleva la capacitación y motivación adecuadas para los docentes, así como la provisión de los recursos necesarios para la enseñanza de calidad. La inversión en el desarrollo profesional continuo y en infraestructuras educativas adecuadas resulta esencial para elevar los estándares de enseñanza y, por ende, mejorar la experiencia educativa de los estudiantes. La calidad educativa depende de la calidad de los docentes. Se propone un enfoque holístico que incluya programas de formación continua, evaluaciones periódicas de desempeño y reconocimiento a la excelencia docente. Además, se busca garantizar un entorno educativo inclusivo para niños y niñas migrantes con enfoques pedagógicos adaptados a sus necesidades específicas mediante el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).





#### **4. Realizar una difusión efectiva del plan mundial de migraciones para promover la conciencia global sobre este tema.**

Dar a conocer el plan mundial de migraciones implica una estrategia integral que combine medios de comunicación, colaboración con diversas entidades públicas y privadas, además de la promoción de la diversidad cultural. Al elevar la conciencia y comprensión sobre la migración, podemos avanzar hacia un enfoque más ordenado y efectivo para abordar este fenómeno global, de tal manera que se puedan realizar acciones coordinadas entre las diferentes administraciones públicas dirigidas a la atención de estas personas. Más allá de la difusión mediática, se sugiere la implementación de estrategias educativas en colaboración con comunidades locales para fomentar un entendimiento profundo de la migración. Talleres culturales, eventos comunitarios y programas de intercambio son propuestos para construir puentes de comprensión y apoyo. Fomentar foros donde los diferentes actores (administraciones y servicios públicos, tercer sector, centros de investigación y universidades) analicen y discutan sobre los niveles reales de implementación de los objetivos del Pacto, permitiéndoles recomendar acciones consensuadas de implementación tendentes a la plena ejecución de éste. Conclusiones que puedan ser elevadas y tenidas en cuenta por los entes políticos responsables de la toma decisional en materia migratoria.

#### **5. Adaptar los requisitos para acceder a las prestaciones sociales.**

Los servicios básicos deben ser garantizados por todas las comunidades autónomas. La adaptación de requisitos debe ser un proceso participativo que involucre a las personas migrantes. Se propone establecer mesas de diálogo donde las voces de la comunidad migrante sean escuchadas, permitiendo ajustar de manera efectiva las políticas y garantizar que satisfagan las necesidades reales. Lo que empieza por eliminar las correspondientes trabas administrativas y legislativas, en relación a los requisitos exigidos por la Administración que impiden el acceso a prestaciones o subvenciones a estas personas.

#### **6. Reconocimiento del derecho a servicios básicos.**

Tanto el reconocimiento constitucional del acceso y disfrute a servicios básicos (art. 10.1), como la normativa autonómica que regule el acceso a prestaciones públicas, así como sus respectivos catálogos de servicios sociales (prestaciones y servicios), deben tener en cuenta las necesidades de todos los colectivos sociales. Los servicios sociales son una responsabilidad pública que debe atender con garantía de suficiencia y sostenibilidad las necesidades de las personas y sus familias que residen en territorio español. Es necesario revisar las barreras que dificultan a las personas migrantes el acceso a las prestaciones y si se cubren las necesidades de todos los colectivos que atienden. Al mismo tiempo, cada catálogo de servicios sociales es un instrumento de información para entidades sociales y personas usuarias del sistema (toda la población), no solo dirigido a conocer las prestaciones y servicios existentes, sino también las condiciones y requisitos para acceder y/o disfrutar de ellos.







## 7. Capacitación de los profesionales implicados.

Para un correcto desarrollo del derecho a los servicios básicos, se hace necesaria la información a profesionales de atención directa de que el acceso a servicios básicos es un derecho que tienen reconocidos las personas migrantes al margen de su situación administrativa. Se propone también su capacitación para asesorar adecuadamente al colectivo sobre cómo solicitar y disfrutar dichas prestaciones. Es ineludible, del mismo modo, fortalecer la figura de los mediadores culturales para garantizar una información veraz de los servicios (interpretación lingüística) y una atención de calidad (interpretación cultural).

## 8. Plan especial de atención e integración para menores.

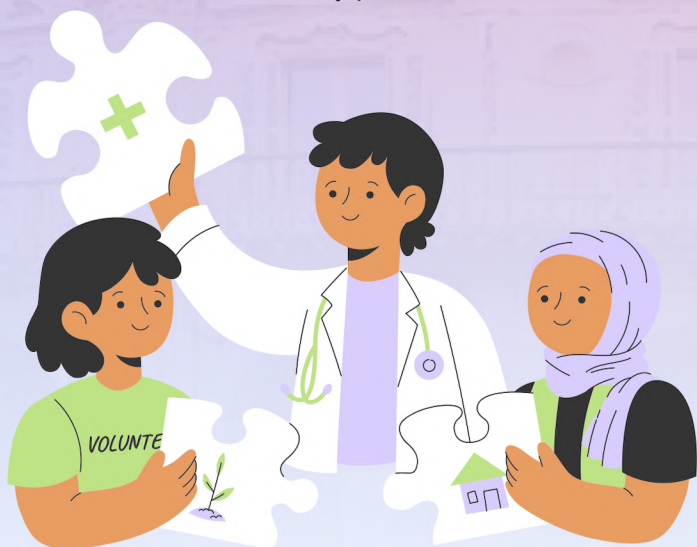
Para atender e integrar a los menores migrantes, se debe contar con la participación activa y el compromiso de todas las administraciones, tercer sector y el conjunto de la sociedad. Se propone garantizar el acceso a los recursos públicos que aborden la atención de manera integral como la inclusión social, lingüística y cultural. Además de garantizar las necesidades específicas en los programas de emancipación y tránsito a la vida adulta como prevención a la situación de sinhogarismo. La colaboración entre entidades gubernamentales y tercer sector es clave para garantizar una atención completa y adaptada a cada situación.

## 9. Adaptación del catálogo de servicios sociales.

El catálogo de servicios debe adaptarse a realidades como, por ejemplo, el reconocimiento de las ayudas de emergencia como una prestación esencial, eliminando la regulación como la ley de subvenciones y su consideración relacionada con el modelo tributario de nuestro país. Se sugiere la creación de un observatorio de servicios sociales que evalúe constantemente las necesidades de la población migrante y ajuste los servicios en consecuencia. La flexibilidad y adaptabilidad serán clave para abordar los desafíos cambiantes.

## 10. Participación de las representaciones migrantes en la creación de la cartera de servicios.

En la elaboración del catálogo de servicios sociales y en su renovación periódica, se debería contar, además de con autoridades y representantes de servicios públicos, con la participación de aquellas entidades públicas, privadas y sindicales que intervienen en la atención directa de la población migrante, mejorando así la adecuación de servicios y prestaciones a necesidades reales de cada colectivo.



# 16



## Objetivo 16. Empoderar a los migrantes y a las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social

**Rita Bosaho, primera diputada negra del Congreso: “Algunos nos miraban con desprecio”**





# OBJETIVO 16

## **Propuestas:**

Este objetivo destaca la necesidad apremiante de fortalecer la coordinación y complementariedad de las acciones emprendidas por las administraciones públicas y el tercer sector, centrándose especialmente en aumentar su visibilidad y eficacia. A pesar de los numerosos esfuerzos llevados a cabo por la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y entidades locales, se percibe la carencia de un enfoque integral y coordinado, lo que afecta directamente a la integración efectiva de las acciones.

### **1. Coordinación y complementariedad.**

Se propone establecer una plataforma nacional de coordinación, que actúe como un centro de información centralizado, donde las diferentes administraciones y entidades del tercer sector compartan sus iniciativas y experiencias. Esta plataforma no solo promoverá la complementariedad de las acciones, sino que también incrementará la visibilidad de las intervenciones, asegurando una respuesta más efectiva a las necesidades de la población migrante.

### **2. Intervenciones específicas para menores extutelados.**

Se sugiere la creación de un marco nacional que defina directrices claras para las intervenciones en el contexto de proyectos de emancipación de los menores extranjeros no acompañados que se encuentran en situación de extutelado. La coordinación entre entidades a nivel nacional garantizará una atención equitativa y exhaustiva, abordando de manera más efectiva los desafíos que enfrentan estos jóvenes en su proceso de transición a la vida adulta.

### **3. Generar una plataforma entre los diferentes agentes públicos y privados.**

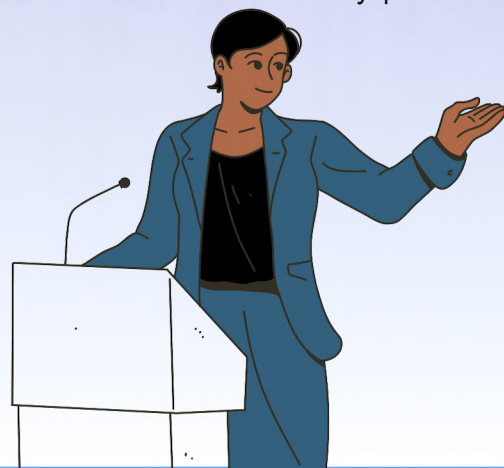
Se sugiere la creación de una plataforma entre los agentes públicos y privados que trabajan con el colectivo migrante, en la que poder intercambiar experiencias exitosas llevadas a cabo y proponer alternativas que garanticen su atención e inclusión.

### **4. Financiación suficiente para la inserción completa de menores.**

Se propone ampliar y garantizar la financiación de los programas y recursos existentes, con el objetivo de que los jóvenes puedan finalizar el proceso educativo y lograr la autonomía, la independencia personal y la inserción laboral y social (servicio de piso asistido para jóvenes mayores de dieciocho años, servicio de residencia o pisos para jóvenes vinculados a programas de inserción sociolaboral o formativos, servicio de integración familiar, etc.)

### **5. Supervisión y acompañamiento en la transición a la etapa adulta.**

En los primeros años de emancipación se requiere un seguimiento y supervisión de los menores para su correcta inclusión. Con este objetivo, se sugiere la creación y dotación económica de recursos específicos de acompañamiento que atiendan de forma individual las necesidades y problemáticas de cada joven (apoyo y seguimiento) en cualquier ámbito.





## 6. Promoción de políticas homogéneas.

Es esencial impulsar políticas homogéneas en todo el territorio español, especialmente en lo que respecta al acogimiento familiar de menores migrantes. Se propone establecer acciones que fomenten el acogimiento familiar, simplificando los procedimientos para aquellas familias dispuestas a participar. Esta medida contribuirá a brindar oportunidades equitativas a los menores y a fortalecer el tejido social.

## 7. Empoderamiento de profesionales.

Reconociendo el papel fundamental de los profesionales que trabajan directamente con los menores extranjeros no acompañados, se propone otorgarles una mayor capacidad de decisión y actuación. Este reconocimiento se fundamenta en la experiencia acumulada y la participación activa de estos profesionales en el desarrollo y aprendizaje continuo de los menores a lo largo de su convivencia, permitiéndoles adaptar las intervenciones según las necesidades individuales de cada caso.

## 8. Programas sociales y culturales en el ámbito local.

A nivel local, se deben fomentar programas sociales y culturales dirigidos a facilitar la interacción entre personas migrantes y autóctonos, posibilitando visiones positivas entre ambos colectivos. Estas acciones, en las que deben participar autoridades locales y representantes de las diásporas, se encaminan a lograr un diálogo intercultural posibilitador del respeto mutuo. Además de generar un clima de confianza, permiten cambiar la percepción sobre el otro, mitigando los estereotipos y prejuicios, respectivamente, y generar mayor confianza entre ellos, base de la inclusión y cohesión social.



**16** INCLUSIÓN  
Y COHESIÓN  
SOCIAL

# 17



**Objetivo 17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración**





# OBJETIVO 17

## Propuestas

Este objetivo se erige como un pilar fundamental en la construcción de una sociedad inclusiva y libre de discriminación en el ámbito migratorio. La meta es clara: eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público fundamentado en datos con el propósito de transformar las percepciones arraigadas respecto a la migración. A lo largo de nuestra investigación, hemos identificado diversas áreas donde se evidencian carencias y desafíos. En este contexto, proponemos iniciativas concretas que aborden estas deficiencias, desde reformas normativas hasta acciones coordinadas que fomenten un cambio cultural en la representación mediática y en la percepción pública de la migración. Estas propuestas buscan sentar las bases para una convivencia respetuosa e igualitaria, abogando por la eliminación de estigmas y la consolidación de un discurso basado en la realidad y la equidad.

### **1. Acabar con el racismo institucional.**

Como punto de partida, se hace necesario equiparar jurídicamente al extranjero con los nacionales, eliminando el doble régimen jurídico de incluidos y excluidos. Urge cambiar el contexto racista provocado por la actual redacción del 318 bis CP, hacia un discurso de los derechos humanos. Por ello se debería mejorar su redacción, tal y como ya se ha indicado, al proyectar este artículo una imagen negativa de los migrantes, que incentiva precisamente el discurso discriminatorio y xenófobo.

### **2. Delitos de odio y delitos de discurso de odio.**

Nuestro código penal criminaliza los actos discriminatorios a través de la agravante del art. 22.4 CP, así como el discurso discriminatorio en el art. 510 CP. Con ello se da cumplimiento a los mandatos internacionales. Sin embargo, se debería modificar el art. 510 CP para eliminar la palabra odio y hacer primar la palabra discriminación, ayudando así a una interpretación más restrictiva de estos delitos.

### **3. Cómo interpretar los delitos de odio siguiendo el modelo de selección discriminatoria.**

Sería necesario corregir la actual tendencia de interpretar estos delitos bajo el modelo del ánimo. Entendemos que, sin renunciar a la motivación del autor como base de la agravante, la clave está en las condiciones diferenciales que rodean a las víctimas de estos delitos, siempre aquellos más vulnerables de la sociedad. Ese comportamiento debería reflejar la voluntad del autor de colocar al sujeto pasivo en una posición de inferioridad, lesionando no solo su derecho a no ser discriminado sino también el modelo multicultural de nuestra sociedad. En definitiva, se trata de eliminar de esta protección reforzada todos aquellos colectivos no discriminados realmente.





#### **4. Revisión de motivaciones discriminatorias en los artículos 22.4 y 510 CP.**

La ciencia ha desmontado el concepto de raza, por eso coincidimos con quienes defienden que no debería hacerse distinción entre raza y etnia, y referirnos quizás mejor a grupos étnicos, sin olvidarnos de introducir las demás formas múltiples e interseccionales de discriminación. En concreto, sería importante visibilizar la discriminación interseccional que enfrentan específicamente las mujeres migrantes. En España, ya el Marco estratégico de ciudadanía, inclusión, contra la xenofobia y el racismo 2021-2027 incluye la perspectiva interseccional, así como también lo hacen novedosas leyes como la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación y la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Una perspectiva que debería incluirse también en la Ley de extranjería y en los artículos pertinentes del Código penal (art. 22.4 y 510 CP) ofreciendo una respuesta diferenciada. De la misma forma, sería interesante incluir esta perspectiva en la recogida de los datos por parte de la policía en su informe anual sobre la evolución de los delitos de odio en España.

#### **5. Facilitar el acceso a la denuncia.**

Para luchar contra la infradenuncia y lograr una mayor eficacia en la persecución de los delitos de odio, cabría introducir en la Ley de extranjería un precepto que permitiera paralizar el expediente de expulsión cuando un migrante en situación irregular denuncia haber sido víctima de un delito de odio, al menos en tanto se investiga y persigue el delito.

#### **6. Programas de formación intersectorial.**

Con el propósito de mejorar la respuesta a las necesidades de la población migrante, se propone la difusión e implementación de nuevos programas de formación y sensibilización intersectoriales. Estos programas estarán dirigidos a profesionales de diversas áreas, como FFCCS, personal sanitario, periodistas y trabajadores sociales. La formación intersectorial favorecerá la coordinación entre los diferentes actores e incluirá el desarrollo de competencias interculturales y conocimientos normativos, que contribuyan a una atención más efectiva y empática.

#### **7. Capacitación en psicología transcultural e interseccionalidad.**

Con el fin de mejorar la atención a víctimas de delitos de odio, se sugiere la integración de componentes de psicología transcultural e interseccionalidad en la capacitación del personal encargado de brindar asistencia psicosocial. Esta propuesta reconoce la importancia de abordar desde una perspectiva interseccional las dimensiones culturales en la intervención psicosocial, mejorando el apoyo a las víctimas.

#### **8. Promoción de discurso positivo.**

Se estima esencial promover un discurso público coordinado y normalizado sobre migración. La propuesta busca trabajar en el cambio de percepciones, la mayoría de las veces en negativo que ofrecen los medios, y construir una narrativa más normalizada y basada en la realidad. La promoción de un discurso sin utilización política del mismo contribuirá a modificar percepciones y reducir viejos estereotipos.





#### 10. Campañas de concienciación para periodistas.

Con el objetivo de mejorar la cobertura mediática de noticias y temáticas vinculadas con la migración, se recomienda trabajar con el tercer sector, sobre todo los aspectos relacionados con el lenguaje y la terminología. Por otro lado, además de promover nuevas acciones sería interesante publicitar las ya existentes en términos de capacitación y conocer los recursos de los que se dispone para ello. La formación de los profesionales de los medios en la temática contribuirá a una cobertura más justa y respetuosa de las cuestiones migratorias, evitando la perpetuación de estereotipos.

#### 11. Diversidad étnica en los medios.

Para garantizar una representación más equilibrada entre los profesionales que trabajan en los medios, se propone fortalecer la presencia de la diversidad étnica. Esta medida busca asegurar la inclusión de voces más plurales y de perspectivas más diversas en la esfera mediática, contribuyendo a la creación de una imagen más completa y realista de la población migrante.

#### 12. Cooperación de FFCCS, fiscalía, OADV y sociedad civil.

Con el objetivo de aflorar los delitos de odio hacia la población migrante que no son denunciados, así como aquellos incidentes motivados por el odio que no alcancen el rango de delito ni de infracción administrativa, pero que hayan generado daño a las víctimas, se recomienda establecer canales estables de comunicación entre FFCCS, fiscalía, OADV y las entidades de la sociedad civil a nivel local. El conocimiento de estos incidentes, conductas discriminatorias y delitos permitirá establecer estrategias y protocolos de atención adecuados para las víctimas, incluyendo a las no denunciadas, y realizar un seguimiento de los casos. Además, permitirá mantener actualizados los registros de recursos asistenciales disponibles y los sistemas de resolución de conflictos con base discriminatoria extrajudiciales. Se reforzarán estos canales de comunicación fluidos y de confianza —objetivo marcado en los planes de acción de lucha contra los delitos de odio y en el Protocolo de actuación ante delitos de odio y conductas discriminatorias— extendiendo experiencias piloto de éxito como las Comunidades de Práctica y las Comunidades de Aprendizaje (Proyectos CLARA y CISDO), además de fortaleciendo la figura del interlocutor social policial y las unidades policiales especializadas en diversidad y respuesta ante los delitos de odio.

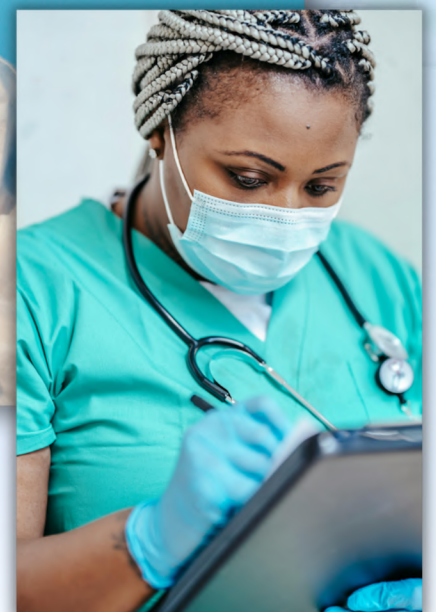




# 18



**Objetivo 18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias**





# OBJETIVO 18

## Propuestas

En el marco del Pacto mundial de migraciones, este objetivo destaca la importancia crucial de invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de cualificaciones. España, comprometida con la empleabilidad y la integración de migrantes, ha demostrado avances significativos en la movilidad estudiantil a través de programas como Erasmus+STA. No obstante, existen desafíos en el reconocimiento de cualificaciones, obstaculizando la migración laboral ordenada y segura. Las propuestas presentadas a continuación buscan abordar estas deficiencias, promoviendo soluciones innovadoras, colaboración interinstitucional y coherencia normativa para optimizar el reconocimiento de aptitudes y competencias de migrantes, contribuyendo así a un proceso migratorio más eficaz y justo.

### 1. Optimización de procedimientos de reconocimiento.

Con el fin de superar obstáculos administrativos, se propone consolidar y ampliar procedimientos similares a Erasmus+STA para facilitar un reconocimiento ágil y eficiente de las cualificaciones y la homologación de titulaciones. Agilizar los procesos administrativos respalda el compromiso de España en soluciones innovadoras, promoviendo la movilidad académica y el reconocimiento mutuo de aptitudes.

### 2. Fortalecimiento de asociaciones de talento.

Se propone promover y potenciar alianzas interinstitucionales entre España y otros países, así como colaboraciones con organismos internacionales, para mejorar el reconocimiento de cualificaciones. Establecer Asociaciones de Talento (*Talent Partnerships*) permitirá la movilidad de estudiantes y trabajadores, incentivando la capacitación, desarrollo de habilidades y empleo. Esta propuesta busca crear marcos estratégicos que beneficien a los países de origen, de destino, a los migrantes y al sector empresarial, garantizando un enfoque win-win en la migración legal y contribuyendo al “*brain gain*” en lugar del “*brain drain*”.

### 3. Armonización normativa nacional y europea.

Para superar las barreras en el reconocimiento de cualificaciones, se propone liderar esfuerzos de armonización normativa a nivel nacional y europeo. Colaborar estrechamente con otros estados miembros de la Unión Europea permitirá establecer estándares comunes, eliminando inconsistencias y redundancias en los procesos de reconocimiento y homologación. Al alinearse con los principios del Pacto mundial de migraciones, esta propuesta busca asegurar una migración laboral fluida y coherente, facilitando la integración de los migrantes formados en origen en el mercado laboral español y europeo.





#### 4. Incentivos para la formación continua.

Dada la dinámica evolución del mercado laboral, es imperativo incentivar la formación continua de los migrantes. Se propone el fortalecimiento y la implementación, junto con los sindicatos de trabajadores, de programas específicos que estimulen la actualización de emigrantes en habilidades, adaptados a las demandas cambiantes del mercado. Este enfoque no solo contribuirá a mejorar la empleabilidad de los migrantes, sino que también fortalecerá la posición de España como un país comprometido con el desarrollo de aptitudes, alineándose con los objetivos del Pacto mundial de migraciones.

#### 5. Transparencia y acceso a información.

Mejorar la transparencia y el acceso a información sobre el reconocimiento de cualificaciones, es crucial para garantizar un proceso de homologación más eficiente y equitativo. Se propone fortalecer los recursos en línea, proporcionando información clara y detallada sobre los procedimientos de homologación y el acceso a la administración electrónica a través de diversas vías y no solo a través de DNI o firma digital. Esta medida no solo simplificará el proceso para los migrantes, sino que también contribuirá a la creación de un sistema más transparente y accesible y que haga frente a la posible brecha digital. Un acceso fácil a esta información beneficia tanto a los migrantes como a las instituciones involucradas en el proceso.



**18** DESARROLLO  
Y CONOCIMIENTO  
DE CUALIFICACIONES

# 19



**Objetivo 19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países**





## Propuestas

En el contexto de la revisión integral del Pacto mundial de migraciones, el Objetivo 19 destaca la imperante necesidad de crear las condiciones propicias para que los migrantes y las diásporas contribuyan plenamente al desarrollo sostenible en todos los países. España reconoce la importancia de fomentar la participación activa y productiva de los migrantes en sus comunidades de origen y destino. Sin embargo, a pesar de los avances, persisten desafíos en la optimización de dichas contribuciones y la integración efectiva de las diásporas. Las propuestas formuladas a continuación buscan abordar estas cuestiones, proponiendo modificaciones normativas y estrategias que promuevan la participación significativa de los migrantes en el desarrollo sostenible, contribuyendo así a un enfoque más integral y equitativo de la migración.

### **1. Fortalecimiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.**

A partir de todo el bagaje que ya está articulado, se debe incorporar una nueva función al Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (FISI). Para no crear nuevas estructuras que dupliquen funciones y aprovechar y reforzar las sinergias ya existentes, es clave dar más visibilidad al Foro y establecer mecanismos para dar a conocer sus funciones entre la población migrante, creando herramientas que les ayuden a conocer que pueden acudir a él cuando sea necesario. Sería interesante trabajar en la promoción de estudios y la formulación de propuestas sobre las contribuciones de las personas migrantes y las diásporas a sus países de origen. Esta modificación se propone mediante la revisión del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, que regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento de dicho Foro, buscando reconocer y valorar de manera más efectiva las aportaciones de las comunidades migrantes al desarrollo sostenible.

### **2. Previsión del impacto migratorio en la elaboración normativa.**

Se propone establecer la obligación de contemplar el impacto en los procesos migratorios y en la situación de las personas migrantes, en particular atendiendo a las vulnerabilidades, en los procedimientos de normas con rango de ley y reglamentos. Esta modificación se plantea mediante la necesaria revisión del artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. El objetivo es garantizar que, tanto las políticas que se implementen como las normas que se dicten, reflejen adecuadamente las implicaciones para las personas migrantes, promoviendo su integración efectiva en España.

### **3. Facilitación del retorno del talento español.**

Se propone ampliar los procedimientos de acceso, evaluación y acreditación para favorecer la incorporación del personal de investigación español que trabaja en el exterior al sistema universitario y al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. La incorporación de vías de entrada flexibles, específicas y alternativas tiene como objetivo incentivar el retorno del talento a España. Esta propuesta busca aprovechar el potencial y las contribuciones del personal de investigación español en el extranjero para el desarrollo sostenible del país.





# 20

**Objetivo 20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes**





# OBJETIVO 20

## Propuestas:

En el marco del Pacto mundial de migraciones, el Objetivo 20 destaca la importancia de promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas, así como fomentar la inclusión financiera de los migrantes. Aunque el informe nacional de progreso revela escasos avances en este ámbito, las propuestas presentadas a continuación buscan abordar las lagunas existentes y cumplir íntegramente con los compromisos establecidos en el Pacto.

### 1. Reducción de costos de transacción.

Se propone implementar medidas concretas para reducir los costos asociados a las transacciones de remesas, alineándose con el compromiso de facilitar a los migrantes un medio más económico para enviar fondos a sus países de origen. Esto incluiría la revisión de tarifas y comisiones, así como la exploración de acuerdos internacionales que favorezcan condiciones más ventajosas para los migrantes.

### 2. Desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras.

Para superar las barreras digitales y garantizar el acceso a soluciones de transferencia de remesas, se propone impulsar el desarrollo de tecnologías innovadoras y accesibles. Esto podría incluir asociaciones con el sector privado para implementar plataformas digitales seguras y de fácil acceso para la población inmigrante.

### 3. Promoción de la educación financiera.

Con el objetivo de fomentar la inclusión financiera, se propone diseñar e implementar programas educativos que aborden específicamente las necesidades financieras de la población inmigrante. Estos programas incluirán información sobre servicios bancarios, gestión de finanzas personales y comprensión del sistema financiero español.

### 4. Acceso facilitado a servicios bancarios.

Para mejorar el acceso a servicios bancarios, se sugiere la implementación de medidas que faciliten y aseguren la apertura de cuentas bancarias para la población migrante. Esto podría incluir la simplificación de los requisitos y procedimientos, así como la promoción de servicios bancarios inclusivos que atiendan las necesidades específicas de este grupo.

### 5. Protección frente a crisis económicas.

Dada la vulnerabilidad histórica de la población inmigrante durante las crisis económicas, se propone establecer medidas de protección que involucren a este grupo de manera integral. Esto podría incluir la prohibición de prácticas financieras perjudiciales, como avales cruzados en hipotecas, y la implementación de salvaguardias para evitar la sobreexposición de la población migrante a riesgos económicos.



# 21



**Objetivo 21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible**







# OBJETIVO 21

## Propuestas:

En el contexto del Pacto mundial de migraciones, el Objetivo 21 destaca la imperiosa necesidad de establecer mecanismos de colaboración que faciliten el regreso y la readmisión de personas migrantes en condiciones de seguridad y dignidad. Además, busca impulsar procesos de reintegración sostenible en sus países de origen. Las propuestas desglosadas a continuación buscan fortalecer los enfoques cooperativos, asegurando la transparencia, la evaluación efectiva de programas y el respeto integral a los derechos fundamentales durante los procesos de retorno voluntario.

### 1. Transparencia y evaluación de programas de retorno voluntario.

Se propone incrementar las garantías de transparencia y publicidad activa a fin de recabar y difundir toda la información disponible sobre los programas de retorno voluntario de las personas migrantes, incluyendo el número de personas regresadas, las organizaciones intervinientes en su ejecución, los resultados, las evaluaciones y las auditorías.

### 2. Diligencia debida en los programas de retorno voluntario.

Se aboga por elaborar directrices orientadas a la supervisión del cumplimiento efectivo de los derechos humanos en todas las fases de los programas de retorno voluntario, incluyendo la verificación del regreso en condiciones de dignidad, la ausencia de presiones coactivas y la reintegración de las personas migrantes. La implementación de estas directrices implicará la realización de auditorías independientes por ONGs y la garantía de la formación en materia de derechos humanos del personal de la totalidad de organizaciones intervinientes en los programas de retorno voluntario.

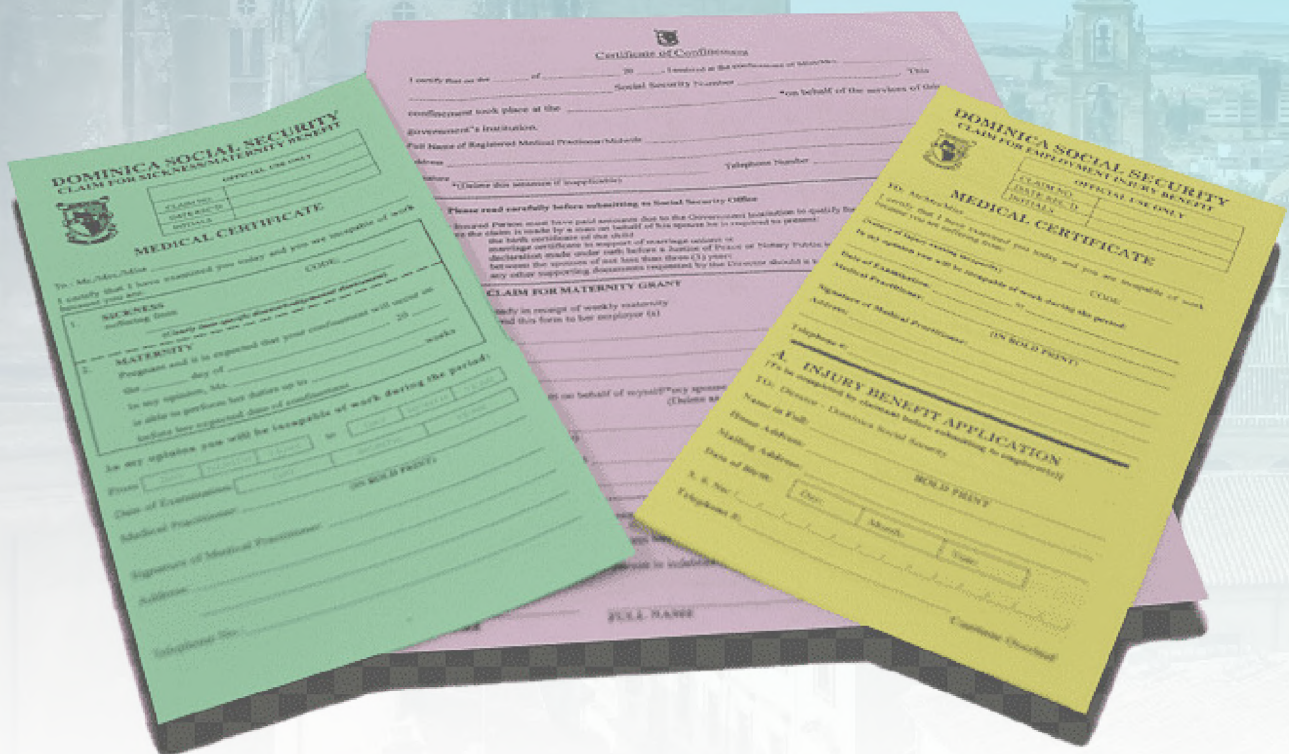
### 3. Programas de información en materia de seguridad social.

Se propone que las administraciones competentes y otras organizaciones colaboradoras lleven a cabo programas de información destinados a las personas migrantes en relación con los convenios internacionales suscritos en el ámbito de la seguridad social y sus consecuencias prácticas, favoreciendo con ello que las personas que optan por el regreso voluntario presten un consentimiento informado.





## Objetivo 22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas





# OBJETIVO 22

## Propuestas:

En sintonía con las obligaciones internacionales asumidas, España se compromete con el Objetivo 22 del Pacto mundial de migraciones, enfocado en el establecimiento de mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas. A través de la ratificación de acuerdos bilaterales y la participación activa en iniciativas multilaterales, el país ha buscado garantizar la igualdad de trato y la portabilidad de prestaciones, con énfasis en el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. No obstante, este compromiso encuentra áreas susceptibles de mejora, particularmente en la creación de fondos de bienestar para migrantes y la ampliación de acuerdos con países en materia de seguridad social. La complejidad y los desafíos logísticos asociados a los programas de retorno voluntario, agravados por la pandemia, revelan la necesidad de fortalecer la accesibilidad y eficacia del sistema burocrático de protección social. Las propuestas delineadas a continuación buscan, por ende, potenciar la implementación y eficiencia de los mecanismos de portabilidad, fomentar la colaboración internacional y mejorar la accesibilidad al sistema burocrático, consolidando así un enfoque más equitativo y eficaz en el cumplimiento de este objetivo.

### **1. Creación de fondos de bienestar para migrantes.**

Partiendo del principio de normalización en el acceso a las prestaciones sociales, por parte de la población migrante, entendemos que, hasta el disfrute de pleno de estos derechos como ciudadanos y/o residentes legales, la población migrante en situación irregular se encuentra en una situación de desventaja, por lo que proponemos que España establezca fondos específicos de bienestar destinados a los migrantes hasta que se dé su efectiva integración estructural. Estos fondos podrían abordar necesidades específicas durante la primera acogida, que no puedan ser cubiertas por la red pública de servicios sociales y de asistencia sanitaria. Esta medida garantizaría un acceso más equitativo a servicios básicos y fortalecería el respaldo social para la población migrante hasta su regularización administrativa, en la que el disfrute de derechos debería ser pleno.

### **2. Ampliación de acuerdos bilaterales de cooperación en seguridad Social.**

Dada la diversidad de flujos migratorios, sugerimos que España explore la posibilidad de ampliar y fortalecer los acuerdos bilaterales de cooperación en seguridad social con otros países. Este enfoque permitiría la extensión de los beneficios de la seguridad social a un mayor número de migrantes, asegurando la igualdad de trato y la portabilidad de prestaciones contributivas.

### **3. Impulso a mecanismos multilaterales como el convenio iberoamericano.**

Dado el éxito del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, proponemos que España continúe impulsando y participando en mecanismos multilaterales similares. Estos acuerdos específicos para regiones o comunidades culturales, pueden servir como modelos eficaces para garantizar la portabilidad de las prestaciones, especialmente en el ámbito de las pensiones.

### **4. Mejora de la accesibilidad al sistema burocrático de protección social.**

Reconociendo la complejidad burocrática, sugerimos que se implementen medidas para mejorar la accesibilidad al sistema de protección social, habida cuenta de que la LO 4/2000 reconoce el acceso a las prestaciones sociales básicas a cualquier extranjero independientemente de su situación legal. Esta mejora incluiría simplificar procedimientos, ofrecer información clara y accesible y facilitar la orientación a los migrantes para garantizar que comprendan y puedan acceder adecuadamente a los servicios de seguridad social.



# 23



## Objetivo 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular





## Propuestas:

En el contexto del Pacto mundial de migraciones, el Objetivo 23 subraya la necesidad crítica de consolidar la cooperación internacional y las alianzas globales para garantizar un flujo migratorio seguro y ordenado. España, comprometida con este enfoque colaborativo, reconoce la importancia de mejorar sus acciones en dos áreas clave que inciden directamente en la efectividad de las políticas migratorias a nivel mundial:

### 1. Fortalecimiento de capacidades institucionales.

En materia de apoyo a otros Estados, España podría liderar un proceso iberoamericano en el que, con el apoyo de la SEGIB y de otras organizaciones internacionales con carácter regional, se proceda, por un lado, a difundir las características del Pacto y, por el otro, a mejorar las capacidades institucionales y habilidades individuales de las agencias de gobierno y funcionarios (respectivamente) que trabajan en materia de gestión de políticas migratorias en la totalidad de sus dimensiones (control, acogida, integración, relaciones con la diáspora, etc.). Naturalmente, una propuesta de estas características debe ser coordinada con ACNUR y OIM en sus niveles centrales (Nueva York y Ginebra) para que, a modo de cascada, las oficinas nacionales de las mismas contribuyan estratégicamente al fin mencionado. Este proceso de fortalecimiento debe ser acompañado a través de políticas de compromiso laboral, salarial y reputacional de los profesionales que trabajen en el sector gubernamental en este campo. España y los países latinoamericanos presentan problemas idénticos en materia de recursos humanos que trabajan en el sector gubernamental en el campo de las migraciones: la alta rotación, la sobrecarga de trabajo y el insuficiente reconocimiento de sus tareas. A partir de lo acordado con EEUU en la Cumbre de las Américas de junio de 2022, este país podría ser incorporado en este proceso estratégico de fortalecimiento de capacidades institucionales y habilidades individuales. Esta tarea debe cristalizar en la puesta en marcha de estándares semejantes de formación, evaluación y actualización de recursos humanos en la materia. En tal sentido, no solamente debe pensarse en una formación inicial única sino en mecanismos de actualización en el marco de procesos de formación permanente o de *lifelong learning*.

### 2. Diálogo y participación local en formulación de políticas.

Debe pensarse en diseñar procedimientos a través de los cuales se escuchen las necesidades de los actores locales en materia de migración para la puesta en marcha, monitoreo y evaluación de políticas concretas. Esto resulta aún más evidente en el caso de países en los que la población se encuentra demográficamente concentrada en determinados espacios, mientras existen regiones que ven su desarrollo económico limitado como consecuencia de la ausencia de recursos humanos tanto cualificados como no cualificados. En el marco iberoamericano, España podría liderar el proceso de generación de un modelo de trabajo dialógico y estandarizado en el que las autoridades centrales acojan la perspectiva de los actores locales (autoridades políticas, empresarios, ONGs, iglesias, etc.) para la activación de *evidence-based policies* en este campo. El ejemplo de las experiencias canadiense o australiana (sobre todo, la primera) puede resultar útil a los efectos de diseñar un modelo iberoamericano.



